

Panamá, 01 de septiembre de 2022
SG –SAM-858-2022

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	UNIDAD DE ASesoría TÉCNICA
RECIBIDO	
Por: <i>Ibraín Valderrama</i>	Hora: 12:06 p
Fecha: 01/09/2022	

Señor Ministro Concepción:

Sirva la presente para hacerle entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado: **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO- REGIÓN 7, CHIRIQUI”**, a desarrollarse en Río Rabo de Puero, Quebrada Chiriquicito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar y Quebrada Fistonich, ubicados en el Corregimiento de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles, Cerro Punta, Distrito de David, Boquete, Gualaca, Barú, Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, para que sea sometido al proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011. El Ministerio de Obras Publicas es el Promotor de este proyecto

En adición a lo antes indicado, le comunicamos los siguientes puntos:

1. El documento consta de 14 capítulos, tal como lo dispone el Decreto antes mencionado; con un total de 524 páginas.

2. Este EslA fue preparado por los Consultores:

- Gilberto Samaniego IRC-073-2008 / ARC-003-2021
- Cintya Sánchez IAR-074-1998 / ARC-063-2020

3. La página Web del MOP es www.mop.gob.pa; central telefónica 507-9400, dirección actual es Paseo Andrews, Albrook.-Edificios N° 810 y 811

4. Las notificaciones deseamos recibir las en el Despacho de la Secretaría General del MOP.

Adjunto a la presente, se incluye un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y dos (2) copia digital en (CD), del Estudio de Impacto Ambiental en mención, y los siguientes documentos:

- Original de Paz y Salvo vigente a nombre del MOP.
- Recibo de pago al Ministerio de Ambiente N°66880 a nombre del MOP en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Copia de Cedula de Identidad Personal notariada de S.E. Rafael Sabonge, Ministro de Obras Públicas.
- Copia de Cédula de Identidad Personal notariada del Lic. Ibraín Valderrama, Secretario General.

Con muestras de consideración y respeto, nos despedimos de usted,

Atentamente,

Ibraín Valderrama
Secretario General

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICÓ:

Que dado la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, en su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C.Art. 835 C.J.) en virtud de identificación que se me presentó.

IVN/Desew
Cada. Verdad Arzola -
c.i.:
Archivos

06 SEP 2022

Panamá.

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICÓ:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he cotejado en su todo

Panamá,

06 SEP 2022

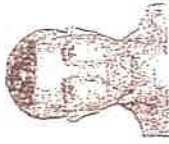
Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

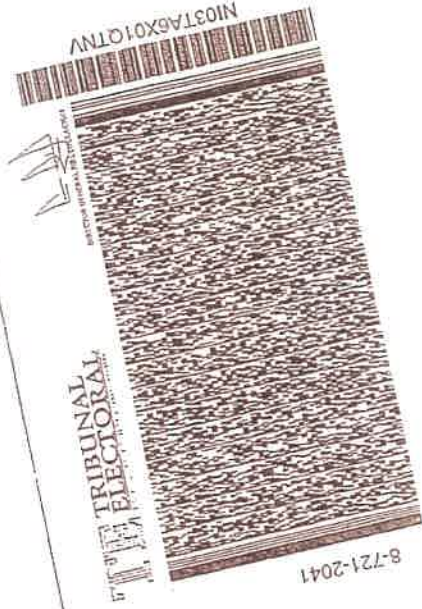
Rafael Jose
Sabonge Vilar



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-OCT-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 24-JUN-2014 EXPIRA: 24-JUN-2024

8-721-2041

[Signature]



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he ~~verificado~~ **verificado en su todo**
conforme.

Panamá, 06 SEP 2022
[Signature]
Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 35

Referencia:

Año: 1978

Fecha (dd-mm-aaaa) : 30-06-1978

Título: POR LA CUAL SE REORGANIZA EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 18631

Publicada el: 31-07-1978

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Obras públicas, Organización gubernamental, Calles

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.711

Rollo: 23

Posición: 486

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdova (Vista Hermosa). Teléfono 61-7694 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Afinanzas ó pesos: En la República: B/.18.00

En el Exterior: B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODOS PAGOS ADELANTADO

Número postal: B/O.25 Se efectúa en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Bloy Alfaro 4-15.

n) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines; y

o) Cumplir cualquier otro cometido que se le atribuya para el cumplimiento de los fines del Estado.

ARTICULO 4.- Orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y por los organismos de Consulta, de Asesoría, los Nacionales de Dirección y Supervisión; los Provinciales y Regionales de Dirección y Ejecución; y por cada uno de los Departamentos y Secciones que determine la presente Ley o que sean establecidos posteriormente por necesidades del servicio.

ARTICULO 5.- La dirección del Ministerio corresponde al Ministro y al Viceministro del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 6.- Los Organismos Consultivos estarán formados por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la Junta Profesional y la Comisión de Equipo y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 7.- Los Organismos de Asesoría estarán formados por el Departamento de Planificación, el Departamento Jurídico, el Departamento de Auditoría y el Departamento de Información y Relaciones Públicas y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 8.- Los Organismos Nacionales de Dirección y Supervisión están formados por la División Técnica de Ingeniería y la División Técnica de Administración. La División Técnica de Ingeniería está integrada por la Dirección de Mantenimiento Vial, la Dirección de Equipo y Talleres, la Dirección Industrial, la Dirección de

la Carretera Panamericana, la Dirección de Proyectos Especiales, la Dirección del Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia", la Dirección de Diseños e Inspecciones y por aquellos que sean creados en el futuro.

La División Técnica de Administración está integrada por el Departamento de Personal, el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Compras, el Departamento de Equipo y Almacenes, el Departamento de Finanzas, el Departamento de Contabilidad y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 9.- Los Organismos Provinciales, Regionales o Especiales de Ejecución están formados por la Dirección Provincial de Panamá, la Dirección Provincial de Darién, la Dirección Provincial de Chiriquí, la Dirección Provincial de Bocas del Toro, la Dirección Provincial de Veraguas, la Dirección Provincial de Colón y la Comarca de San Blas, la Dirección Provincial de Los Santos, la Dirección Provincial de Herrera, la Dirección Provincial de Coclé, la Dirección Metropolitana de Calles y Drenajes Pluviales, la Dirección Metropolitana de Edificios Públicos y la Dirección del Ferrocarril de Chiriquí-MOP y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 10.- Quedan derogadas todas las disposiciones legales contrarias a la presente ley y en especial la Ley 84 de 10. de julio de 1941, el Decreto 864 de 8 de enero de 1946, el Decreto Ley 18 de 6 de mayo de 1947, el Decreto Ley 8 de 6 de mayo de 1954, el Decreto 5 de 19 de enero de 1955, la Ley 7 de 27 de enero de 1956, la Ley 13 de 24 de enero de 1958, el Decreto 450 de 5 de diciembre de 1959, la Ley 6 de 25 de enero de 1967 y el Decreto 14 de 22 de enero de 1969.

ARTICULO 11.- Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Junio de mil novecientos setenta y ocho.-

DEMETRIO B. LAKAS

Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.

Vicepresidente de la República

JOSE OCTAVIO HUERTAS,

Presidente de la Asamblea Nacional de

Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

NICOLAS GONZALEZ REVILLA

“Por la cual se reorganiza el Ministerio de Obras Públicas.”

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

Artículo 1. El Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Obras Públicas tendrá la misión de llevar a cabo los programas e implantar la política de construcción y mantenimiento de las obras públicas de la Nación.

Artículo 2. El concepto de Obras Públicas tal como se utiliza en esta Ley, aplicado con exclusividad al Ministerio de Obras Públicas, comprende los bienes nacionales, tales como fuentes de materiales de construcciones, carreteras, calles, puentes, edificios o construcciones de cualquier clase que por Ley o por disposición del Órgano Ejecutivo le sean adscritos para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3. El Ministerio de Obras Públicas, para la atención de los asuntos de su competencia, tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejercer la administración, supervisión e inspección y control de las obras públicas, para su debida construcción o mantenimiento, según el caso;
- b) Ejecutar los programas que le encomiende el Órgano Ejecutivo sobre investigaciones y análisis de las obras públicas en relación a su uso y necesidades futuras, así como proyectar la política y programas de acción ajustados a los planes globales del Estado.
- c) Dictar las normas técnicas y diseño y construcción de calles, carreteras y puentes y revisar para aprobar o improbar los planos y especificaciones para la construcción o reconstrucción de tales obras;
- d) Establecer las normas del transporte vehicular terrestre en cuanto a pesas y dimensiones para el debido uso y conservación de las vías de circulación pública;
- e) Efectuar los levantamientos cartográficos nacionales, establecer las normas técnicas en esta materia y coordinar las labores cartográficas con las otras dependencias del Estado que realizan trabajos de cartografía especializados;
- f) Coordinar las políticas, planes, programas y acciones del Ministerio con los otros ministerios y entidades del sector público, vinculados a las obras públicas;

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N° 112
(de 1 de Julio 2019)

“Que nombra a los Ministros (as) y Viceministros (as) de Estado”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro de Estado:	
José Gabriel Carrizo Jaén	Ministro de la Presidencia
Carlos Eduardo Romero Montenegro	Ministro de Gobierno
Alejandro Guillermo Ferrer López	Ministro de Relaciones Exteriores
Mariuja Guadalupe Gorday Moreno De Villalobos	Ministra de Educación
Rafael Jose Sabonge Vilar	Ministro de Obras Públicas
Rosario Emilia Turner Montenegro	Ministra de Salud
Doris Yaneth Zapata Acevedo	Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
Ramón Eduardo Martínez De La Guardia	Ministro de Comercio e Industrias
Inés María Samudio De Gracia	Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Augusto Ramón Valderrama Barragán	Ministro de Desarrollo Agropecuario
Markova Concepción Jaramillo	Ministra de Desarrollo Social
Héctor Ernesto Alexander Hansell	Ministro de Economía y Finanzas
Aristides Royo Sánchez	Ministro para Asuntos del Canal
Rolando Augusto Mirones Ramírez	Ministro de Seguridad Pública
Milciades Abdiel Concepción López	Ministro de Ambiente
Artículo 2. Nómbrase a las siguientes personas para ocupar el cargo de Viceministros (as) de Estado:	
Juan Antonio Duertuet Núñez	Viceministro de la Presidencia
Juana Manuela López Córdoba	Viceministra de Gobierno

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 137
De 14 de Julio de 2021

"Por medio de la cual se realiza delegación al licenciado IBRAÍN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal 8-725-1100"

El Ministro de Obras Públicas,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, se reformó la Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, que reorganiza el Ministerio de Obras Públicas y la Ley No. 94 de 1973, sobre contribución por valorización y dicta otra disposición.

Que el Artículo No. 4 de la Ley 35 de 30 de junio de 1978, reformada por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, señala que "orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales".

Que el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Resolución No. 187-05 de 6 de mayo de 2005, en su Artículo No. 8 señala que "El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley".

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015, establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Que el artículo 7 de la Ley General de Ambiente señala que las "actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley. Estas actividades, obras o proyectos deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, incluyendo aquellos que se realicen en la cuenca del Canal y Comarcas Indígenas".

Que el artículo 8 de citada Ley, establece "sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, las actividades, obras o proyectos públicos o privados que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos y con base en los criterios de protección ambiental pueden generar riesgos ambientales bajo o moderados, esto es, que generen impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleven riesgos ambientales negativos, previo a su ejecución, podrán optar por Guías de Buenas Prácticas Ambientales por el Ministerio de Ambiente. El Contenido de estas Guías no podrá ser menor de lo que actualmente se contempla para las actividades, obras o proyectos de bajo impacto".

Que el artículo 2, punto 44 de la referida Ley establece el concepto de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales señalando que un "conjunto de herramientas que incorporan las variables ambientales y sociales complementarias a las regulaciones ambientales vigentes estableciendo acciones de prevención, mitigación, corrección





o compensación y que minimicen daños ambientales que los promotores de un proyecto, obra o actividad de desarrollo implementen a fin de garantizar la protección y prevención de daños en los factores ambientales".

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Resolución 079 de 16 de julio de 2019, se le delega al licenciado Ibrain Valderrama algunas funciones relacionadas con el tema ambiental, que requieren ser ampliadas.

Que el literal b del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, "Por el cual se aprueba la Estructura Organizativa del Ministerio de Obras Públicas" establece que, la representación legal del Ministerio la ejerce el Ministro.

Que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, suscriba el memorial de adopción de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de carreteras, incluyendo Puentes, así como la Construcción y Mantenimiento de Ciclo Vías, Pasos Peatonales Elevados Vehiculares y Peatonales, ubicados en la servidumbre vial e intervenida y firme la Declaración Jurada para la entrega de las mismas; así como suscrita cualquier otra documentación que se requiera para la entrega de instrumentos ambientales relacionadas con las GBPA.

SEGUNDO: Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, suscriba la solicitud de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental y suscriba cualquier otra documentación que se requiera para la entrega de instrumentos ambientales relacionadas con el SINAP, incluyendo la facultad para notificarse de la resolución final.

TERCERO: Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para suscribir toda la información que se requiera para la entrega de instrumentos de Gestión Ambiental, trámites y seguimiento ambiental.

CUARTO: Mantener la delegación de temas ambientales establecida en la Resolución 079 de 16 de julio de 2019.

QUINTO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría General de la República, en el Ministerio de Obras Públicas y a todas las Direcciones y/o Departamentos del mismo y al Ministerio de Ambiente.



SEXTO: Esta Resolución empieza a regir a partir del día su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, se reformó la Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008 y Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Resolución No. 187-05 de 6 de mayo de 2005, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


RAFAEL J. SABONGE V.
Ministro
RJSV/mab/yarh



Ministerio de Obras Públicas
A las 11.50 (de la mañana)
de Hoy quince (15) de Julio
de Dos Mil Veintiuno (2021)
Notifico a Ibrain Valderrama
el contenido de la Resolución # 137 que antecede

La parte Notificada
El funcionario que Notifica 

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá 18 de Agosto 2022




15



MINISTERIO DE
AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 206047

Fecha de Emisión:	18	08	2022	Fecha de Validez:	17	09	2022
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

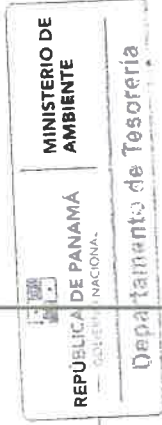
Representante Legal:
RAFAEL SABONGE

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8 NT	1	14274	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
66880

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS / 8 NT-1-14274-DV 28	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-8-18
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Transferencia	<u>No. de Cheque</u>	
			B/. 350.00

B/. 350.00

TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100

B /. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

B /. 350.00

Monto Total

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I TRANSF-1358285683

Día	Mes	Año	Hora
18	08	2022	11:06:12 AM

Firma

Edma Tuñon

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Dirección de Ordenamiento Territorial

Chiriquí, 28 de agosto de 2022

Nº 14.1800-OT-351-2022

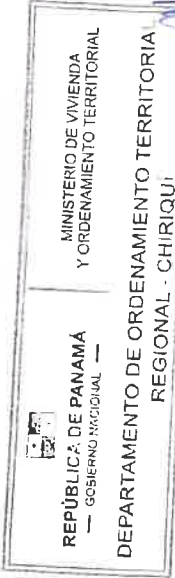
Licenciado
Jonie J. Rodríguez
 Consorcio Puentes Modulares
 E. S. M.

Licenciado Rodríguez

Continuando con su trámite de solicitud con control No.227-2022, en donde solicita servidumbres concernientes al Proyecto “**Diseño, Mantenimiento, Construcción y Financiamiento de Puentes para el Progreso**”, Ubicado en la provincia de Chiriquí, se le informa de acuerdo a datos de campo y los planos aportados, las siguientes medidas de los tramos de servidumbre:

	NOMBRE	Nombre de la vía	Ancho de la Vía	Numero de plano
1	Cerro Punta-Quebrada Fistonich 8°51'28.69"N- 82°35'6.18"O	Sin nombre	15.00 metros	44-6874 10 de noviembre de 1978
2	Gualaca-Hornito 8°41'30.53"N- 82°18'7.20"O	Camino de tierra	12.00 metros	3741-4-05-00-0079 5 de septiembre de 2007
3	Puerto Armuelles-Barú 8°16'36.51"N- 82°51'26.38"O	Calle de asfalto	15.00 metros	04-02-01-77922 15 de enero de 2016
4	Alto Boquete-Boquete 8°35'52.61"N- 82°24'24.72"O	Rodadura de asfalto	20.00 metros	04-04-04-91916 13 de septiembre de 2021
5	San Pablo viejo-David 8°27'19.07"N- 82°27'54.25"O	Rodadura de asfalto	15.00 metros	04-06-10-71949 28 de abril de 2014

- Inspección en sitio, realizada por el personal del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el 01, 02 y 05 de agosto de 2022.



Preparado por:
 Luigi Cozzarelli
 Depto. de Ordenamiento Territorial
 MIVIOT-Chiriquí

Verificado por:
 Arq. Alice M. Boutet
 Depto. de Ordenamiento Territorial
 MIVIOT-CHIRIQUÍ

Panamá, 14 de junio de 2022
DM-DIAC-810-2022

Ingeniero
JONIE J. RODRIGUEZ DE LEON
Representante Legal
CONSORCIO PUENTES MODULARES
Ciudad de Panamá

Estimado Ing. Rodríguez:

Sean nuestras primeras palabras portadoras del más cordial de los saludos y éxitos en el desarrollo de sus labores profesionales.

Por este medio, le hacemos formal entrega de la copia autenticada del contrato suscrito con **EL ESTADO** y el **CONSORCIO PUENTES MODULARES**, debidamente refrendado e identificado con el número **UAL-1-03-2022**, para el proyecto denominado “**DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO.**”, en las **PROVINCIAS DE: BOCAS DEL TORO, CHIRIQUÍ, COCLÉ, COLÓN, COMARCA NGÄBE BUGLÉ, DARIÉN, HERRERA, LOS SANTOS, PANAMÁ, VERAGUAS.**”, por un monto de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON 32/100 (B/.85,136,240.32)**; en consecuencia, le autorizamos proceder con lo establecido en este contrato.

Queremos resaltar el contenido de la **Cláusula Séptima** del precitado contrato, la cual establece que **EL CONTRATISTA** se obliga formalmente a iniciar y concluir la ejecución de la obra, dentro de los **SETECIENTOS VEINTE (720) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Con las muestras de mi consideración y aprecio, me despido de Usted.

Atentamente,

Librada Jisell De Frías Barrios
Ministra Encargada del Ministerio de Obras Públicas

EA/jr/sri

Recibido. <i>Jonie Rodriguez</i>
Fecha: <i>15/6/2022</i>
Hora: <i>11:16 a.m.</i>

ORDEN DE PROCEDER



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.07.08 18:08:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
274154/2022 (0) DE FECHA 08/07/2022
QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 20812 (S) DESDE EL SÁBADO, 5 DE MARZO DE 1955
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS
DIRECTOR: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN
DIRECTOR: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO
DIRECTOR / TESORERO: JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON
PRESIDENTE: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS
VICEPRESIDENTE: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN
SECRETARIO: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

AGENTE RESIDENTE: RODRIGO ERNESTO ALEMAN ARIAS.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE OSTENTARÁ LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARÁ, EN SU ORDEN, EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL SECRETARIO O EL TESORERO.-

- QUE SU CAPITAL ES DE 8,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL SERA DE OCHO MILLONES DE (B/8,000.000.00)
DIVIDIDOS EN OCHENTA MIL ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR A LA PAR DE CIENT DOLARES 100.00 CADA UNA.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON SIENDO SUS FACULTADES SE OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,417 DE 20 DE ABRIL DE 2015 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA.
SE OTORGA PODER A FAVOR DE JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO, JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON Y CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,385 DE 07 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA.
SE OTORGA PODER A FAVOR DE ROGELIO EDUARDO ALEMAN ARIAS SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER MEDIANTE ESCRITURA 11784 DE 24 DE JULIO DE 2017 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022 A LAS 5:35 P. M..
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403585279



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6E1FFD5C-523E-48EB-A438-03B28B6538C2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernaldo
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-5000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.07.25 09:16:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

292636/2022 (0) DE FECHA 23/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 240746 (S) DESDE EL LUNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1990

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: EFRAIN VILLARREAL ARENALES
SUSCRIPTOR: CLARA DIAZ DE SOTELO

DIRECTOR: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

DIRECTOR: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN

PRESIDENTE: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

VICEPRESIDENTE: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN

SECRETARIO: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

DIRECTOR: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

DIRECTOR / TESORERO: JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON

AGENTE RESIDENTE: RODRIGO ERNESTO ALEMAN ARIAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA EN SU ORDEN EL VICEPRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR MIL (1000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN UNICAMENTE NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO, JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON Y CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,387 DE 07 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO, JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON Y CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,916 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 25 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:50 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403604222



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6D8813B1-A100-4DE3-A496-C58F54CE5B8E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6040



FORMATO EIA-FA—001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Diseno, Suministro, Construcción y Financiamiento de Puertos Modulares Para el Progreso Región 7, Chiniqua

PROMOTOR: Ministerio De Obras Públicas

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 13 MES Septiembre

AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		Entidad Subordinada
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Señal demarcada
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Entregado por:

Nombre: Edwardo Woka
Cedula: 8-851367
Firma: Edwardo Woka

Técnico: Dura Joly
Firma: D

22 23

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status

Actualizado

▼

Provincia

▼

Persona

▼

Letra

S

▼

Ordenado por

Nombre

▼

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados

46

SAMANIEGO HERRERA, RICAURTE MANUEL	IRC-045-04	320-1417; 8887-2777	ing_samaniego@hotmail.com	N
SAMANIEGO FEÑA, GILBERTO AZAEL	IRC-073-08	721-3898; 84-55-9752	Gilberto_samaniego@hotmail.com	N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status

Actualizado

▼

Provincia

▼

Persona

▼

Letra

S

▼

Ordenado por

Nombre

▼

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados

46

SANCHEZ NIRANDA, CINTYA	138-07-4-98	775-1160; 8632-3036	cgmiranda@yahoo.com	N
-------------------------	-------------	---------------------	---------------------	---

MINISTERIO DE AMBIENTE

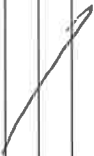
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO		DE REGISTRO	
			Actualizado	Acualizado	No	Inhabilitado
GILBERTO SAMANIEGO	IRC-073-2008		✓			
CINTYA SANCHEZ	IAR-074-1998		✓			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:						
"DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO-REGIÓN 7 CHIRIQUI"					Categoría: 1	
PROMOTOR						
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS						
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA						
Nombre: IBRAIN VALDERRAMA			Cédula : 8-725-1100			

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Solicitud	13/09/2022

27
25

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

DECRETO EJECUTIVO 123 DE 2009

PROYECTO: DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUI

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-125-2022

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTOR): GILBERTO SAMANIEGO/ CINTYA SANCHEZ

POR: NIVIA CAMACHO

	TEMA	SI	NO	OBSE	VACIÓN
1.0	ÍNDICE				
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*			
	INTRODUCCIÓN				
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*			
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*			
4	INFORMACIÓN GENERAL				
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*			
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*			
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*			
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*			
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*			
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*			
5.4.1	Planificación	*			
5.4.2	Construcción	*			
5.4.3	Operación	*			
5.4.4	Abandono	*			
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*			
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*			
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*			
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*			
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*			
5.7.1	Sólidos	*			
5.7.2	Líquidos	*			
5.7.3	Gaseosos	*			
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*			
5.9	Monto global de la inversión	*			B/. 3, 932, 839.02
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO				

6.3	Caracterización del suelo	*			
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*			
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*			
6.4	Topografía	*			
6.6	Hidrología	*			
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*			
6.7	Calidad de aire	*			
6.7.1	Ruido	*			
6.7.2	Olores	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO				
7.1	Característica de la Flora	*			
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*			
7.2	Característica de la fauna	*			
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO				
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*			
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*			
8.5	Descripción del paisaje	*			
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS				
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*			
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*			
10.3	Monitoreo	*			
10.4	Cronograma de ejecución	*			
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*			
10.11	Costos de la gestión ambiental	*			
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES				
12.1	Firmas debidamente notariadas	*			
12.2	Número de registro de consultor (es)	*			
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*			
14	BIBLIOGRAFÍA	*			
15	ANEXOS	*			
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN	
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			*		
Certificación de conducencia remitida por la ASEP					
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*		
Viabilidad por parte de Áreas protegidas					
PROYECTOS FORESTALES			*		
Plan de reforestación					
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*		
Análisis de compatibilidad					

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE

PROYECTO: DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

R. LEGAL: RAFAEL SABONGE

SECRETARIO GENERAL: IBRAIN VALDERRAMA

CONSULTORES: GILBERTO SAMANIEGO/ CINTYA SÁNCHEZ

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITOS DE DAVID, BOQUETE, GUALACA, TIERRAS ALTAS Y BARÚ, CORREGIMIENTOS DE DAVID, ALTO BOQUETE, GUALACA, PUERTO ARMUELLES, CERRO PUNTA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste incluye 5 puentes ubicados en el Distrito de David, Boquete, Gualaca, Barú y Tierras Altas, estos puentes se construirán sobre la servidumbre hídrica en la cual se encuentran los puentes existentes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ” se evidenció que el mismo **cumple** con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”, promovido por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REG. NAT.
(D.C.N.E.D.A.) 4457-01 *


NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluadora


NELLY RAMÓS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
LIC. EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.593-14-H10 *


ING. KRISTILLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

EREPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-108-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, a través de su Secretario General el señor **IBRAIN VALDERRAMA** mayor de edad, cuya cédula de identidad personal **8-725-1100**, presentó el 13 de septiembre de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el corregimientos Cerro Punta, David, Puerto Armuelles, Alto Boquete, Gualaca, Distritos de David, Boquete, Gualaca, Barú y Tierras Altas, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **GILBERTO SAMANIEGO/ CINTYA SÁNCHEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-073-2008 e IAR-074-1998**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo **cumple** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **16 de septiembre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

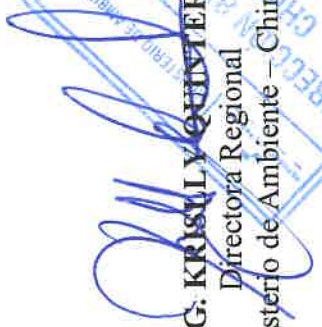
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los dieciseis (16) días, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
INFORME SECRETARIAL

David, 21 de septiembre de 2022

Para los fines correspondientes se informa que en el expediente No. DRCH-IF-125-2022 del EsIA Categoría I “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO-REGIÓN 7 CHIRIQUI” se realizó corrección de páginas.

Se procedió a colocar la numeración correcta: páginas 23,24,25,26,27,28.

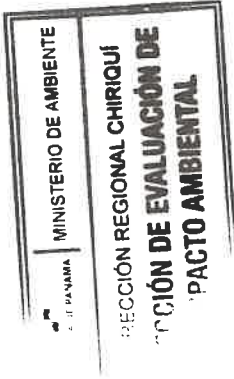
De lo actuado se deja constancia en la página 29.

Sin más que agregar.


Aura Ortiz
Asistente Administrativa
MIAMBIENTE – Chiriquí


V.o.Bo. Lid. Nelly Ramos
Jefa de Sección
Evaluación de Impacto Ambiental

c. Expediente: DRCH-IF-125-2022



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922



David, 21 de septiembre de 2022

NOTA-DRCH-2656-09-2022

Licenciado

ARMANDO PALACIOS

Director Regional

Sistema de Protección Civil (SINAPROC)

En. Su. Despacho.



Por medio de la presente, le remitimos el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) del proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ**, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**; dicho EslA se encuentra en fase de evaluación y análisis y el mismo se encuentra localizado en las siguientes áreas: Río Rabo de Puerto, Quebrada Chiriquicito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar y Quebrada Fistonich, ubicados en el Corregimiento de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles, Cerro Punta, Distrito de David, Boquete, Gualaca, Barú, Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

A su vez le invitamos a participar de la inspección que se realizara al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto antes mencionado, los días **miércoles 28 de septiembre de 2022 y el jueves 29 de septiembre de 2022, miércoles 28 de septiembre de 2022 y el jueves 29 de septiembre de 2022, todas las inspecciones se realizaran a partir de las 8:00 a.m., tomando como punto de reunión el Ministerio de Ambiente - Regional de Chiriquí**. A continuación, se describen las áreas a visitar y las fechas de cada uno:

No.	Área	Ubicación	Fecha
1	Qda. El Tejar	Corregimiento: David Distrito: David	Miércoles 28 de septiembre de 2022
2	Río Rabo de Puerto	Corregimiento: Puerto Armuelles Distrito: Barú	
3	Qda. Fistonich	Corregimiento: Cerro Punta Distrito: Tierras Altas	
4	Qda. Papayalito	Corregimiento: Alto Boquete Distrito: Boquete	Jueves 29 de septiembre de 2022
5	Qda. Chiriquicito	Corregimiento: Gualaca Distrito: Gualaca	

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011,



agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de recibida la presente nota. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IF-125-2022**

Fecha de tramitación (año): 2022

Fecha de tramitación (mes): Septiembre

Categoría: I

De Usted,
Atentamente,


ING. KRISLIJA QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NB/ig

c.c.: - Archivos / Expediente

David, 21 de septiembre de 2022
NOTA-DRCH-2657-09-2022

Ingeniero
ARTURO LÓPEZ
Director Regional
Ministerio de Obras Públicas (MOP)

En. Su. Despacho.

Por medio de la presente, le remitimos el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ**, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**; dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis y el mismo se encuentra localizado en las siguientes áreas: Río Rabo de Puero, Quebrada Chiriquicito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar y Quebrada Fistonich, ubicados en el Corregimiento de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles, Cerro Punta, Distrito de David, Boquete, Gualaca, Barú, Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

A su vez le invitamos a participar de la inspección que se realizara al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto antes mencionado, los días **miércoles 28 de septiembre de 2022 y el jueves 29 de septiembre de 2022, miércoles 28 de septiembre de 2022 y el jueves 29 de septiembre de 2022, todas las inspecciones se realizaran a partir de las 8:00 a.m., tomando como punto de reunión el Ministerio de Ambiente - Regional de Chiriquí**. A continuación, se describen las áreas a visitar y las fechas de cada uno:

No.	Área	Ubicación	Fecha
1	Qda. El Tejar	Corregimiento: David Distrito: David	Miércoles 28 de septiembre de 2022
2	Río Rabo de Puero	Corregimiento: Puerto Armuelles Distrito: Barú	
3	Qda. Fistonich	Corregimiento: Cerro Punta Distrito: Tierras Altas	
4	Qda. Papayalito	Corregimiento: Alto Boquete Distrito: Boquete	Jueves 29 de septiembre de 2022
5	Qda. Chiriquicito	Corregimiento: Gualaca Distrito: Gualaca	

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011,

RECIBIDO
Firma: [Firma]
Fecha: 26/09/2022
9:27 AM

MINISTERIO DE AMBIENTE
David, Vía Red Gr...
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-09...



agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de recibida la presente nota. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IF-125-2022**

Fecha de tramitación (año): 2022

Fecha de tramitación (mes): Septiembre

Categoría: I

De Usted,
Atentamente,

ING. KRISLAY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/tg

c.c.: - Archivos / Expediente

Ingeniero

MAXIMO MIRANDA

Director Regional

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN)

En. Su. Despacho.

David, 21 de septiembre de 2022

NOTA-DRCH-2658-09-2022

Por medio de la presente, le remitimos el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE Puentes MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ**, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**; dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis y el mismo se encuentra localizado en las siguientes áreas: Río Rabo de Puerto, Quebrada Chiriquicito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar y Quebrada Fistonich, ubicados en el Corregimiento de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles, Cerro Punta, Distrito de David, Boquete, Gualaca, Barú, Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

A su vez le invitamos a participar de la inspección que se realizara al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto antes mencionado, los días **miércoles 28 de septiembre de 2022 y el jueves 29 de septiembre de 2022, miércoles 28 de septiembre de 2022 y el jueves 29 de septiembre de 2022, todas las inspecciones se realizaran a partir de las 8:00 a.m., tomando como punto de reunión el Ministerio de Ambiente - Regional de Chiriquí.** A continuación, se describen las áreas a visitar y las fechas de cada uno:

No.	Área	Ubicación	Fecha
1	Qda. El Tejar	Corregimiento: David Distrito: David	Miércoles 28 de septiembre de 2022
2	Río Rabo de Puerto	Corregimiento: Puerto Armuelles Distrito: Barú	
3	Qda. Fistonich	Corregimiento: Cerro Punta Distrito: Tierras Altas	
4	Qda. Papayalito	Corregimiento: Alto Boquete Distrito: Boquete	Jueves 29 de septiembre de 2022
5	Qda. Chiriquicito	Corregimiento: Gualaca Distrito: Gualaca	

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011,





agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de recibida la presente nota. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IF-125-2022**

Fecha de tramitación (año): 2022

Fecha de tramitación (mes): Septiembre

Categoría: I

De Usted,

Atentamente,

ING. KRISTIAN QUINTERO

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NK/fg

c.c.: - Archivos / Expediente



David, 21 de septiembre de 2022
NOTA-DRCH-2659-09-2022

Licenciada

VERONICA ARAÚZ

Directora Regional

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)

En. Su. Despacho.

Por medio de la presente, le remitimos el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE Puentes MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ**, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**; dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis y el mismo se encuentra localizado en las siguientes áreas: Río Rabo de Puerco, Quebrada Chiriquicito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar y Quebrada Fistonich, ubicados en el Corregimiento de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles, Cerro Punta, Distrito de David, Boquete, Gualaca, Barú, Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

A su vez le invitamos a participar de la inspección que se realizara al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto antes mencionado, los días **miércoles 28 de septiembre de 2022** y el **jueves 29 de septiembre de 2022**, todas las inspecciones se realizaran a partir de las **8:00 a.m.**, tomando como **punto de reunión el Ministerio de Ambiente - Regional de Chiriquí**. A continuación, se describen las áreas a visitar y las fechas de cada uno:

No.	Área	Ubicación	Fecha
1	Qda. El Tejar	Corregimiento: David Distrito: David	Miércoles 28 de septiembre de 2022
2	Río Rabo de Puerco	Corregimiento: Puerto Armuelles Distrito: Barú	
3	Qda. Fistonich	Corregimiento: Cerro Punta Distrito: Tierras Altas	
4	Qda. Papayalito	Corregimiento: Alto Boquete Distrito: Boquete	Jueves 29 de septiembre de 2022
5	Qda. Chiriquicito	Corregimiento: Gualaca Distrito: Gualaca	

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, **ARAP** *modificado* por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011,





agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de recibida la presente nota. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 5454, Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IF-125-2022**

Fecha de tramitación (año): 2022

Fecha de tramitación (mes): Septiembre

Categoría: I

De Usted,

Atentamente,

ING. KRISILY QUINTERO

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/MR/ig

c.c.: - Archivos / Expediente



Ingeniero

AMADIO CRUZ

Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica

En. Su. Despacho.

David, 21 de septiembre de 2022
NOTA-SEIA-151-09-2022

Por medio de la presente, le remitimos el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) del proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ**, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**; dicho EslA se encuentra en fase de evaluación y análisis y el mismo se encuentra localizado en las siguientes áreas: Río Rabo de Puerto, Quebrada Chiriquicito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar y Quebrada Fistonich, ubicados en el Corregimiento de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles, Cerro Punta, Distrito de David, Boquete, Gualaca, Barú, Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

A su vez le invitamos a participar de la inspección que se realizara al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto antes mencionado, los días **miércoles 28 de septiembre de 2022 y el jueves 29 de septiembre de 2022, todas las inspecciones se realizaran a partir de las 8:00 a.m.**, tomando como **punto de reunión la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental**. A continuación, se describen las áreas a visitar y las fechas de cada uno:

No.	Área	Ubicación	Fecha
1	Qda. El Tejar	Corregimiento: David Distrito: David	Miércoles 28 de septiembre de 2022
2	Río Rabo de Puerto	Corregimiento: Puerto Armuelles Distrito: Barú	
3	Qda. Fistonich	Corregimiento: Cerro Punta Distrito: Tierras Altas	
4	Qda. Papayalito	Corregimiento: Alto Boquete Distrito: Boquete	Jueves 29 de septiembre de 2022
5	Qda. Chiriquicito	Corregimiento: Gualaca Distrito: Gualaca	

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011,

agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de recibida la presente nota. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

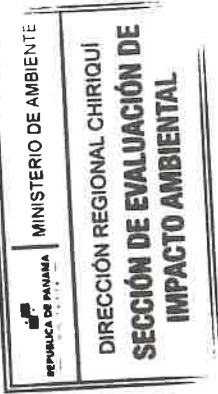
Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IF-125-2022**

Fecha de tramitación (año): 2022

Fecha de tramitación (mes): Septiembre

Categoría: I



De Usted,
Atentamente,


MGTER. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI



c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
DE SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Fecha: 21/9/22	Hora: 3:20 p.m.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:12am del día 28/SEPTIEMBRE/2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ, categoría I, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, corregimientos de DAVID, ALTO BOQUETE, GUALACA, PUERTO ARMUELLES, CERRO PUNTA, distritos de DAVID, BOQUETE, GUALACA, BARÚ, TIERRAS ALTAS, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 1:18 pm.

Nombre	Cargo	Firma
Hilmar Castiella	IDMAM	Hilmar Castiella
Gilberto Sanguino	Consultor	Gilberto Sanguino
Amílcar Carrasquilla	Inspector	Amílcar Carrasquilla
José Osorio	Ingeniero CUSA	J. Osorio
Stephanie Arjona	Insp Ambiental	S. Arjona
Luzmila Delany	Coordinadora Consultores en	Luzmila Delany
Thaisia Gonzalez	Coordinadora del Ambiente	Thaisia Gonzalez

Evaluación

Nota:

En el día de hoy 28/Septiembre/2022 se realizó el cobro de los puentes de David, Cerro Punta y Barú; específicamente se realizaron los puentes de Gda. El Tarajal, Gda. Fistonich y Gda. Gabo de Puerto. 28/9/2022

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:41 a.m. del día 29/SEPTIEMBRE/2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ, categoría I, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, corregimientos de DAVID, ALTO BOQUETE, GUALACA, PUERTO ARMUELLES, CERRO PUNTA, distritos de DAVID, BOQUETE, GUALACA, BARÚ, TIERRAS ALTAS, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 11:18 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
José Osorio	Ingeniero CUSA	
Gilberto Sanchez	Consultor	
Stephanie Alvarado	Trop Ambiental	
Judith Marina	SARAHUEGO Consultores	
Ramiro Bautista	Seción Ambiental MOR	
Amilecar Gonzalez	Resp. R. Ambienticos	
Tharsis Gonzalez	Coordinadora de Ambiente	

Nota:

Durante el recorrido realizado, el día de hoy 29/Septiembre/2022, se revisaron los corregimientos de Alto Boquete y Gualaca; y se visitaron los puentes sobre Rio Papayalito y Gda Chiriquito. Especificamente los puentes sobre Rio Papayalito y Gda Chiriquito.

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Te.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 112-10-2022

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE
PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ	Y
Promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTOS: DAVID, ALTO BOQUETE PUERTO ARMUELLES, CERRO PUNTA DISTRITOS: DAVID, BOQUETE, GUALACA, BARÚ, TIERRAS ALTAS PROVINCIA: CHIRIQUI	GUALACA,
Fecha de la inspección:	DÍA 1: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DÍA 2: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
Fecha del informe:	10 DE OCTUBRE DE 2022	
Participantes en la Inspección:	- <u>Día 1:</u> Por parte de la Dirección Regional: - Lcda. Tharsis González – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Lcdo. Alains Rojas – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Lcda. Zuleima Madrid – Sección de Costas y Mares Por parte de las UAS: - Ing. Amílcar Camacho – Inspector ARAP - Ing. Helman Castillo - IDAAN Por parte de la firma consultora: - Ing. Gilberto Samaniego – Consultor - Ing. Julissa Muñoz – Consultora Por parte de la empresa contratista: - Ing. José Osorio – Ingeniero CUSA - Ing. Stephanie Arjona – Inspectora Ambiental CUSA	
	- <u>Día 2:</u> Por parte de la Dirección Regional: - Lcda. Tharsis González – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Lcda. Nelly Ramos – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental	
	Por parte del Promotor: Ing. Ramiro Martínez – Sección Ambiental	
	Por parte de las UAS: Ing. Amílcar Camacho – Inspector ARAP	

Informe Técnico de Inspección No. 112-10 -2022

Proyecto: DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

KQ/NJK/ig

	Por parte de la firma consultora: • Ing. Gilberto Samaniego – Consultor • Ing. Julissa Muñoz – Consultora Por parte de la empresa contratista: • Ing. José Osorio – Ingeniero CUSA • Ing. Stephanie Arjona – Inspectora Ambiental CUSA
--	--

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III.BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto incluye 5 puentes ubicados en el Distrito de David, Boquete, Gualaca, Barú y Tierras Altas, estos puentes se construirán sobre la servidumbre hídrica en la cual se encuentran los puentes existentes. Para cada puente se contemplará una serie de lineamientos técnicos los cuales determinarán los diseños, el suministro y la construcción; además de algunas consideraciones adicionales, para la resolución de problemas en los sitios de emplazamientos de estos de requerirse.

IV.METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con personal de la firma consultora y de la empresa promotora; para la realización de la inspección, al área donde se llevará a cabo el proyecto.

La inspección se realizó los días miércoles 28 de septiembre de 2022 y el jueves 29 de septiembre de 2022. Durante los días de inspección se realizó el recorrido ocular por las diferentes áreas de influencia directa e indirecta del proyecto; por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente – Chiriquí en conjunto con personal técnico participante por parte de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS).

Para la realización de la inspección de campo, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, cámara fotográfica, libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en los corregimientos de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles, Cerro Punta, distritos de David, Boquete, Gualaca, Barú, Tierras Altas, todos en la provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Informe Técnico de Inspección No. 112-10 -2022

Proyecto: DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

KQ/MR/ig



A continuación, se describen las áreas visitadas y los datos recabados en campo al momento de realizada la inspección durante los días 28 y 29 de septiembre de 2022:	
Día 1: 28 de septiembre de 2022	Día 2: 29 de septiembre de 2022
Quebrada El Tejar: Observación 1: El acceso al área de la quebrada El Tejar, es a través de la urbanización Aqualina, en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí. Observación 2: Durante la inspección realizada, se constató que en el área descrita en el EsIA presentado, en la actualidad no existe infraestructura alguna para el paso a través de dicha fuente hídrica y de acuerdo a lo descrito en el EsIA, el puente propuesto a construir será utilizado para conectar dos (2) proyectos urbanísticos. Observación 3: De acuerdo a lo manifestado al momento de la inspección por parte de la firma consultora (Ing. Muñoz) y por parte de la empresa contratista (Ing. Osorio), los trabajos a realizar en el área propuesta para la construcción del puente (bases, estribos), se realizarán fuera del cauce de la quebrada y no afectaran por ende dicho cauce y las estructuras del puente son estructuras prefabricadas, las cuales se van instalando en el aire una vez se cuenten con las bases y los estribos contruidos y se mejoraran los accesos y cunetas para dicho puente. Observación 4: A su vez, se manifestó por parte de los participantes de la empresa contratista (Ing. Osorio), que el puente tendrá una longitud aproximada de 42 metros a dos carriles. Observación 5: En lo que respecta a la vegetación observada al momento de realizada la inspección, se observó que predominan gramíneas, árboles en los márgenes del bosque de galería de la fuente hídrica. Observación 6: Al momento de la inspección, en el área no se observó que existan estructuras que al momento de construido el puente, deban ser removidas y/o retiradas del área.	Quebrada Papavalito: Observación 1: Se encuentra localizada en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; el acceso a dicho lugar es a través de la comunidad de Cochea, ingresando por la calle que se encuentra a un costado de la Planta Potabilizadora del distrito de Dolega. Observación 2: Durante la inspección realizada, se observó que en el área descrita en el EsIA presentado, en la actualidad existe una infraestructura (puente), para el paso a través de dicha fuente hídrica y de acuerdo a lo descrito en el EsIA, se construirá un nuevo puente a un costado del existente, con el fin de enderezar la curva que existe en la carretera existente en el lugar y que es utilizada por los moradores de la comunidad de Cochea y áreas aledañas. Observación 3: De acuerdo a lo manifestado al momento de la inspección por parte de la firma consultora (Ing. Samaniego) y por parte de la empresa contratista (Ing. Osorio), los trabajos a realizar en el área propuesta para la construcción del puente (bases, estribos), se realizarán fuera del cauce de la quebrada y no afectaran por ende dicho cauce y las estructuras del puente son estructuras prefabricadas, las cuales se van instalando en el aire una vez se cuenten con las bases y los estribos contruidos y se mejoraran los accesos y cunetas para dicho puente. Observación 4: En campo, se manifestó por parte de los participantes de la empresa contratista (Ing. Osorio), que el puente tendrá una longitud aproximada de 24 metros a dos carriles. Observación 5: En lo que respecta a la vegetación observada al momento de realizada la inspección, se observó que predominan gramíneas, árboles dispersos en los márgenes del bosque de galería de la fuente hídrica. Observación 6: Al momento de la inspección, en el área se observó que no existen estructuras que al momento de

	construido el puente, deban ser removidas y/o retiradas del área de acuerdo a lo manifestado por parte del personal de la empresa contratista (Ing. Osorio).
Quebrada Fistonich: Observación 1: Se encuentra localizada en el corregimiento de Cerro Punta, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí; el acceso a dicho lugar es ingresando por la calle que se encuentra a la izquierda a un costado de la empresa Fistonich. Observación 2: Durante la inspección realizada, se observó que en el área descrita en el EsIA presentado, en la actualidad existe una infraestructura (puente modular), para el paso a través de dicha fuente hídrica y de acuerdo a lo descrito en el EsIA, se construirá un nuevo puente a un costado del existente, con el fin de enderezar la curva que existe en la carretera existente en el lugar y que es utilizada por los moradores de la comunidad de Cerro Punta y áreas aledañas. Observación 3: De acuerdo a lo manifestado al momento de la inspección por parte de la firma consultora (Ing. Muñoz) y por parte de la empresa contratista (Ing. Osorio), los trabajos a realizar en el área propuesta para la construcción del puente (bases, estribos), se realizarán fuera del cauce de la quebrada y no afectaran por ende dicho cauce y las estructuras del puente son estructuras prefabricadas, las cuales se van instalando en el aire una vez se cuenten con las bases y los estribos construidos y se mejoraran los accesos y cunetas para dicho puente. Observación 4: En campo, se manifestó por parte de los participantes de la empresa contratista (Ing. Osorio), que el puente tendrá una longitud aproximada de 36 metros a un carril. Observación 5: En lo que respecta a la vegetación observada al momento de realizada la inspección, se observó que predominan gramíneas, árboles dispersos en los márgenes del bosque de galería de la fuente hídrica. Observación 6: Al momento de la inspección, en el área se observó que existen estructuras que al momento de construido el puente, deban ser removidas y/o retiradas del área de acuerdo a lo manifestado por parte del personal de la empresa contratista (Ing. Osorio). Sin embargo, en lo que respecta la ubicación de los accesos al puente, los mismos recaen sobre propiedad privada, los	Quebrada Chiriquicito: Observación 1: Se encuentra localizada en el corregimiento de Gualaca, distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí; el acceso a dicho lugar es a través de la comunidad de Calabazal. Observación 2: Durante la inspección realizada, se observó que en el área descrita en el EsIA presentado, en la actualidad existe una infraestructura (zarzo), para el paso a través de dicha fuente hídrica y de acuerdo a lo descrito en el EsIA, se construirá un nuevo puente a un costado del existente. Observación 3: De acuerdo a lo manifestado al momento de la inspección por parte de la firma consultora (Ing. Samaniego) y por parte de la empresa contratista (Ing. Osorio), los trabajos a realizar en el área propuesta para la construcción del puente (bases, estribos), se realizarán fuera del cauce de la quebrada y no afectaran por ende dicho cauce y las estructuras del puente son estructuras prefabricadas, las cuales se van instalando en el aire una vez se cuenten con las bases y los estribos construidos. Observación 4: En campo, se manifestó por parte de los participantes de la empresa contratista (Ing. Osorio), que el puente tendrá una longitud aproximada de 54 metros a un carril. Observación 5: En lo que respecta a la vegetación observada al momento de realizada la inspección, se observó que predominan gramíneas, árboles dispersos en los márgenes del bosque de galería de la fuente hídrica. Observación 6: Al momento de la inspección, en el área se observó que no existen estructuras que al momento de construido el puente, deban ser removidas y/o retiradas del área de acuerdo a lo manifestado por parte del personal de la empresa contratista (Ing. Osorio). Sin embargo, en lo que respecta la ubicación de los accesos al puente, los mismos recaen sobre propiedad privada, los

ser removidas y/o retiradas del área de acuerdo a lo manifestado por parte del personal de la empresa contratista (Ing. Osorio), el cual también manifestó que ya han conversado con los propietarios de dichas tuberías de riego, para que estén anuentes a que una vez inicien los trabajos de construcción del puente, la empresa contratista realizara la remoción de las tuberías de riego privadas antes mencionadas.	contratista se encuentra realizando los acuerdos respectivos (segregaciones de terreno) con los propietarios de dichas fincas.
Rio Rabo de Puercos: Observación 1: Se localiza en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí. Observación 2: Durante la inspección realizada, se observó que en el área descrita en el EslA presentado, en la actualidad existe una infraestructura (puente modular), para el paso a través de dicha fuente hídrica y de acuerdo a lo descrito en el EslA, se construirá un nuevo puente y se reemplazara el puente existente, en donde toda vez que inicien los trabajos de construcción del mismo, tendrán que realizar desvíos en el área de acuerdo a lo indicado por parte del personal de la empresa contratista (Ing. Osorio). Observación 3: De acuerdo a lo manifestado al momento de la inspección por parte de la firma consultora (Ing. Muñoz e Ing. Samaniego) y por parte de la empresa contratista (Ing. Osorio), los trabajos a realizar en el área propuesta para la construcción del puente (bases, estribos), se realizarán fuera del cauce del río y no afectaran por ende dicho cauce y las estructuras del puente son estructuras prefabricadas, las cuales se van instalando en el aire una vez se cuenten con las bases y los estribos contruidos y se mejoraran los accesos y cunetas para dicho puente. Observación 4: En campo, se manifestó por parte de los participantes de la empresa contratista (Ing. Osorio), que el puente tendrá una longitud aproximada de 48 metros a un solo carril. Observación 5: En lo que respecta a la vegetación observada al momento de realizada la inspección, se observó que predominan árboles de mangle dispersos en los márgenes del bosque de galería de la	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ
DE PUENTES

fuelle hídrica. Observación 6: Al momento de la inspección, en el área se observó que existen estructuras (tuberías de agua potable y postes de energía eléctrica) que al momento de construido el puente, deberán ser removidas y/o retiradas del área de acuerdo a lo manifestado por parte del personal de la empresa contratista (Ing. Osorio), el cual también manifestó que en su momento realizaran las coordinaciones con el IDAAN y la empresa responsable de los postes de energía eléctrica, para la remoción y reubicación tanto de las tuberías de agua potable como de los postes de energía eléctrica que se encuentran en la actualidad paralelas al puente existente, toda vez que realicen la remoción de las tuberías de agua potable y de los postes de energía eléctrica se procederá a realizar la construcción del puente.	
--	--

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A. Qda. El Tejar	338831	934947
B.	338833	934947
C.	338832	934946
D.	338833	934949
E. Qda. Fistonich	325761	979547
F.	325778	979558
G.	325768	979556
H.	325765	979555
I. Rio Rabo de Puerco	295390	915338
J.	295391	925336
K.	295395	915334
L.	295404	915345
M. Qda. Papayalito	345158	950668
N.	345156	950672
O.	345166	950670
P.	345183	950682

VI.CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción, coite, nivelación, movimiento de tierra de forma general.

Informe Técnico de Inspección No. 112-10 -2022

Proyecto: DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

KQ/NR/tg



- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas de los sitios propuestos para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda en su totalidad con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”**.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el en los corregimientos de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles y Cerro Punta, distritos de David, Boquete, Gualaca, Barú y Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

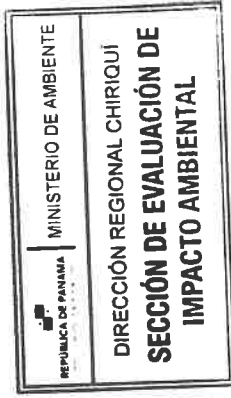
INFORME ELABORADO POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARIS O. GONZÁLEZ P.
MÉDICO VETERINARIO
DE ANIMALES DOMESTICOS
C.O.C. 1485-154119 *



THARIS GONZÁLEZ

Evaluada



REVISADO POR:

Nelly W. Ramos
MGTR. NELLY RAMOS

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



REVISADO POR:

Krisley Quintero
ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



Informe Técnico de Inspección No. 112-10 -2022

Proyecto: DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

KQ/MK/tg

DE PUENTES

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 7. CHIRIQUÍ Fuente Quebrada El Tejar Inspección: 28/29septiembre/2022  Google Earth	Leyenda Qda. El Tejar 
DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 7. CHIRIQUÍ Puente Quebrada Fistonich Inspección: 28/29septiembre/2022  Google Earth	Leyenda Qda. Fistonich 

Fig. No. 1: Vistas de la localización del puente sobre la quebrada El Tejar, presentado en el EsIA y fotografías tomadas al momento de realizado el recorrido el día 28 de septiembre de 2022.

Fuente: Google Earth / Fotografías: T. González

Fig. No. 2: Vistas de la localización del puente sobre la quebrada Fistonich, presentado en el EsIA y fotografías tomadas al momento de realizado el recorrido el día 28 de septiembre de 2022.

Fuente: Google Earth / Fotografías: T. González

Informe Técnico de Inspección No. 112-10 -2022

Proyecto: DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

KQ/NR/ig





Informe Técnico de Inspección No. 112-10 -2022

Proyecto: DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUI

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

KQ/NK/jig

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0742-2022

De: Alex O. De Gracia C.

Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Proyecto: “DISEÑO, SUMINISTRO CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO RENGLOS 7 CHIRIQUÍ”

Categoría: I

Provincia: CHIRIQUÍ

Distritos: TIERRAS ALTAS, GUALACA, DAVID, BARÚ

Corregimientos: CERRO PUNTA, PAJA DE SOMBRERO, COCHEA, SAN PABLO VIEJO, PUERTO ARMUELLES.

Técnico Evaluador solicitante: Tharsis Gonzalez

Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 28 de septiembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “DISEÑO, SUMINISTRO CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO RENGLOS 7 CHIRIQUÍ”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó 5 polígonos denominados: “Río Rabo de Puero” (4,394.79 m²) “Quebrada Fistonich” (4,350.63 m²), “Quebrada Papayalito” (3,416.04 m²), “Quebrada Chiriquicito” (4,901.80 m²),” Quebrada el Tejar” (5,098.21 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “Pasto”, “Superficie de agua”, “Área poblada”, “Bosque Latifoliado mixto secundario”, “Horticultura mixta”, “Bosque plantado de latifoliadas”, y “Rastrojo y vegetación arbustiva” ; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas) IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas), VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos,

bosques, tierras de reservas). VII (No arable, con limitaciones muy severas aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.),

Técnico responsable: Amarilis Yudith Tugrí
Fecha de respuesta: 3 DE OCTUBRE DE 2022

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

25

David, 14 de octubre de 2022
Nota SSHCH 387- 2022

Licda.
Nelly Ramos.
Jefe de la Sección de Evaluación Ambiental
E. S. M.

Respetada Licda. Ramos:

Atendiendo la solicitud realizada mediante nota fechada 21 de septiembre de 2022, Nota SEIA-151-09-2022 en la cual solicita opinión técnica dentro de la evaluación del Proyecto Diseño Suministro Construcción y Financiamiento de Puentes Modulares para el Progreso Región 7 Chiriquí, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, puentes en Río Rabo de Puero, Quebrada Chiriquicito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar y Quebrada Fistonich, le informo que luego de revisar el estudio presentado, hago las siguientes observaciones:

1. Verificar el Nombre de las fuentes Hídricas.
2. El Promotor debe indicar si para la construcción y/o instalación de cada puente, van a enderezar el cauce, realizar zampeado, canalizar o realizar trabajo alguno.

En función de la respuesta del Promotor, se analizará si hay afectación del recurso hídrico o no

Ingl. 
Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

ACM 
Cc. Archivo

REPUBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Por 

Fecha: 14/10/2022 Hora 3:31p

REPUBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

David, 13 de octubre de 2022
NOTA-DRCH-AC-2889-10-2022

INGENIERO

IBRAIN VALDERRAMA

Secretario General

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Promotor del proyecto

DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES
MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ

E. S. D.

Señor Valderrama:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”, a desarrollarse en los corregimientos de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles, Cerro Punta, Distritos de David, Gualaca, Barú, Boquete, Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto 2. **Resumen Ejecutivo**, se describe lo siguiente en el EsIA: “...los trabajos consisten en la ejecución de: Construcción cabezales de pilotes de acero o de concreto reforzado o hincados, cuando el diseño así lo defina. Construcción de estribos de concreto reforzado o cualquier elemento estructural que se requiera para contener los rellenos de los taludes próximos a las bases del puente. Construcción de terracería de camino de acceso y zampeados de protección contra la erosión en eventos extremos. Construcción de zampeados de concreto reforzado, para protección contra la erosión de pila y estribos y como protección de los taludes de relleno del camino de acceso. Construcción de zampeados de concreto reforzado, para protección contra la erosión de pila y estribos y como protección de los taludes de relleno del camino de acceso...” En tanto que en los Informes Hidrológicos e Hidráulicos realizados por el profesional idóneo para cada una de las fuentes hídricas (Rio Rabo de Puerto, Rio Chiriquicito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar, Quebrada Fistonich), se hace mención a lo siguiente: “Desglose de Actividades del proyecto Diseño, Suministro, Construcción y Financiamiento de Puentes Modulares: Excavación no Clasificada (corte), Relleno, Limpieza de cauce, Zampeado. Adicional en el punto 5.5. **Infraestructuras a desarrollar Cuadro 5 (5N.f; 45) “limpieza de cauce 3, 333.00 m² y zampeado 184 m²** y Planos del EsIA (págs. 183, 184, 185). Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- a. **Aclarar e Indicar**, si los trabajos a realizar en fase constructiva, descritos tanto en el punto 2. Resumen Ejecutivo, 5.5. Infraestructuras a desarrollar, Planos y el desglose de actividades descritas en los Informes Hidrológicos e Hidráulicos realizados por el profesional idóneo para cada una de las fuentes hídricas (Rio Rabo de Puerto, Rio Chiriquicito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar, Quebrada Fistonich), se llevarán a cabo dentro o fuera del cauce y si dicho cauce de las fuentes hídricas antes descritas será enderezado, profundizado, canalizado o si se realizaran trabajos de zampeado u otro tipo de trabajos alguno sobre las fuentes hídricas.
- b. **Presentar**, las coordenadas UTM de la ubicación de los trabajos descritos a realizar en el punto del Resumen Ejecutivo y de los Informes Hidrológicos e Hidráulicos, que se encuentran inmersos en el EsIA presentado.

2. Luego de evaluado el EsIA de verificar la información correspondiente a las fuentes hídricas a intervenir se constató que según las hojas de Tommy Guardia no se ubican las fuentes de agua indicadas como (quebrada Papayalito y quebrada Fistonich). Por lo antes descrito:
- a. **Verificar, Aclarar y Presentar**, el nombre correcto de las fuentes hídricas antes mencionadas, descritas tanto en el EsIA presentado como en los Informes Hidrológicos e Hidráulicos.
3. En lo que respecta al punto **5.7 MANEJO Y DISPOSICION DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES**, en el EsIA presentado no se indica el manejo y disposición final de los desechos productos del desmonte de los puentes existentes en las fuentes hídricas de quebrada Papayalito, quebrada Fistonich y río Rabo de Puerto. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
- a. **Indicar**, cuál será el manejo y disposición final de las estructuras existentes sobre las fuentes hídricas de quebrada Papayalito, quebrada Fistonich y río Rabo de Puerto.
4. En el punto **7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**, se mencionan que existen especies como vulnerables y especies endémicas binacionales; aunado a ello en el **CUADRO 21 MATRIZ MODIFICADA DE LEOPOLD, CON UNA VALORIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**, para el factor agua, en la valorización de impactos en lo que respecta a vida acuática no se presenta la valorización; sin embargo, en el punto **10.7 PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA**, se describe lo siguiente: “...*La fauna silvestre existente en los cinco (5) sitios donde se construirán e instalarán los puentes modulares es escasa y común, por lo que no aplica el rescate y reubicación de la misma...*”. Por lo que se le solicita, lo siguiente:
- a. **Ampliar y Presentar**, información detallada en cuanto a la posible afectación que en su momento puedan tener dichas especies identificadas en el EsIA presentado, producto de los trabajos de conlleva el desarrollo del proyecto en sus diferentes etapas.
- b. **Identificación y Análisis**, los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.
- c. **Identificación y Análisis**, de los impactos ambientales
- d. **Descripción** de las medidas de mitigación específicas.
- e. **Monitoreo**
- f. **Verificar**, los criterios de protección ambiental del EsIA presentado; con respecto a la información antes descrita.
5. En el punto **8.2 PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en las encuestas aplicadas no se presenta una muestra representativa y significativa de la población entrevistada de las diferentes áreas de influencia directa donde se desarrollara el proyecto propuesto a desarrollarse; tomando en consideración lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, en cuanto a la participación ciudadana, el cual indica lo siguiente: “...*los promotores de actividades, obras o proyectos, públicos y privados, harán efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental a través de los siguientes mecanismos: ...1. Para los Estudios Categoría I: Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto,*

respecto a las fases, etapas, actividades o tareas que se realizarán durante su ejecución...”. Tomando en consideración este aspecto, se le solicita lo siguiente:

- a. **Presentar**, nuevamente la percepción local sobre el proyecto propuesto a desarrollar, en donde se tome en consideración una muestra representativa de las comunidades que se verán afectadas directamente por el proyecto, las fases, etapas, actividades o tareas que se realizarán la ejecución del mismo.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en Datum WGS-84 y formato digital (Kmz y/o Shape file y Excel en donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 005
(De 14 de enero de 2021)



Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.

**El Ministro de Obras Públicas
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello;

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora;

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley;

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro;



Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los licenciados TOMÁS JOEL PINZON MUÑOZ, con cédula de identidad personal No.4-721-587, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, JOANY SAMUDIO GUEVARA DE LÓPEZ con cédula de identidad personal No.8-715-1227, DARIO DAVID DELGADO DEGRACIA con cédula de identidad personal No. 4-718-2339, ARIEL BALLESTEROS ODA con cédula de identidad personal No. 7-700-19, MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849, y RUBY CABALLERO HERNÁNDEZ con cédula de identidad personal 8-756-1221.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones, notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 047 del 3 de abril de 2020 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 02 de mayo (14) días del mes de

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RSV/mab/em




RAFAEL SABONGE V.
Ministro de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas

A las Investigaciones (3:35) 1942
de Hoy Quince (15) enero
de Dos Mil Veintiuno (2021)

Notifico a Tomás Pinzon
el contenido de la

005


La Parte Notificada

El funcionario que Notifica

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
P.O. 001-2021
P.O. 001-2021
28 de enero de 2021




REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Joany Mabel
Samudio Guevara

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-ENE-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
EXPEDIDA: 31-MAR-2022

8-715-1227



Panamá, 05 de diciembre de 2022
SG-SAM- 1193-2022

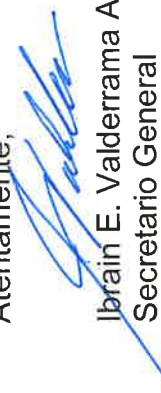
Ingeniera
Krislly Quintero
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Chiriquí
E. S. D.



Ingeniera Quintero:

Por medio de la siguiente nota hacemos entrega de la primera información aclaratoria solicitada mediante Nota: **DRCH-AC-2889-10-2022**, del Estudio de Impacto Ambiental, CAT: I, del proyecto denominado: “**DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO- REGIÓN N°7; CHIRIQUI**”; a desarrollarse en los Corregimientos de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles, Cerro Punta, Distrito de David, Boquete, Gualaca, Barú, Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

Atentamente,


Ibraín E. Valderrama A.
Secretario General

IVV/deG/ew
c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental
Archivo

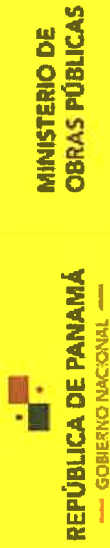


RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889-10-2022
PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA AL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO:
“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y
FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA
EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”

UBICACIÓN:
Corregimientos de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto
Armuelles, Cerro Punta, Distritos de David, Gualaca, Barú,
Boquete, Tierras Altas,
Provincia de Chiriquí

PROMOTOR:
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



DICIEMBRE 2022

Gilberto Samaniego

GILBERTO SAMANIEGO
ING. FORESTAL
CONSULTOR AMBIENTAL
IRC-073-2008

 REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 21/12/2022 Hora: 2:22 p.

A continuación, presentamos las respuestas a la información solicitada en la nota DRCH-AC-2889-10-2022

1. En el punto 2. **Resumen Ejecutivo**, se describe lo siguiente en el EsIA: " ... los trabajos consisten en la ejecución de: Construcción cabezales de pilotes de acero o de concreto reforzado o hincados, cuando el diseño así lo defina. Construcción de estribos de concreto reforzado o cualquier elemento estructural que se requiera para contener los rellenos de los taludes próximos a las bases del puente. Construcción de terracería de camino de acceso y zampeados de protección contra la erosión en eventos extremos. Construcción de zampeados de concreto reforzado, para protección contra la erosión de pila y estribos y como protección de los taludes de relleno del camino de acceso. Construcción de zampeados de concreto reforzado, para protección contra la erosión de pila y estribos y como protección de los taludes de relleno del camino de acceso ... "

En tanto que en los Informes Hidrológicos e Hidráulicos realizados por el profesional idóneo para cada una de las fuentes hídricas (Río Rabo de Puerco, Río Chiriquito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar, Quebrada Fistonich), se hace mención a lo siguiente: "Desglose de Actividades del proyecto Diseño, Suministro, Construcción y Financiamiento de Puentes Modulares: Excavación no Clasificada (corte), Relleno, Limpieza de cauce, Zampeado. Adicional en el punto 5.5, Infraestructuras a desarrollar Cuadro 5 (5N.f. 45) "**limpieza de cauce 3, 333.00 m² y zampeado 184 m²**) y Planos del EsIA (págs. 183, 184, 185). Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- a. **Aclarar e Indicar**, si los trabajos a realizar en fase constructiva, descritos tanto en el punto 2. Resumen Ejecutivo, 5.5. Infraestructuras a desarrollar, Planos y el desglose de actividades descritas en los Informes Hidrológicos e Hidráulicos realizados por el profesional idóneo para cada una de las fuentes hídricas (Río Rabo de Puerco, Río Chiriquito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar, Quebrada Fistonich), se llevarán a cabo dentro o fuera del cauce y si dicho cauce de las fuentes hídricas antes descritas será enderezado, profundizado, canalizado o si se realizaran

trabajos de zampeado u otro tipo de trabajos alguno sobre las fuentes hídricas.

- b. Presentar, las coordenadas UTM de la ubicación de los trabajos descritos a realizar en el punto del Resumen Ejecutivo y de los Informes hidrologicos e hidráulicos, que se encuentran inmersos en el EsIA presentado.

Respuesta:

a). Los trabajos por realizar en fase constructiva, descritos tanto en el punto 2. Resumen Ejecutivo, 5.5. Infraestructuras a desarrollar, Planos y el desglose de actividades detalladas en los Informes Hidrológicos e Hidráulicos realizados por el profesional idóneo para cada una de las fuentes hídricas (Río Rabo de Puero, Río Chiriquicito, quebrada Papayalito -Río Papayalito; Quebrada El Tejar Quebrada Callejón - quebrada Fistonich), se harán fuera del cauce del Río en la ejecución de la instalación y construcción de los puentes; indicamos que los cauces de las fuentes hídricas antes descritas no será enderezados, ni profundizados, ni canalizados, habrán trabajos de zampeado pero fuera de las fuentes hídricas.

- b). No aplica.

2. Luego de evaluado el EsIA de verificar la información correspondiente a las fuentes hídricas a intervenir se constató que según las hojas de Tommy Guardia no se ubican las antes fuentes de agua indicadas como (quebrada Papayalito y quebrada Fistonich). Por lo antes descrito.:

- a. Verificar, aclarar y presentar, el nombre correcto de las fuentes hídricas antes mencionadas, descritas tanto en el EsIA presentado como en los informes Hidrológicos e hidráulicos

Respuesta:

a). Realizamos la verificación de las fuentes hídricas indicadas como (quebrada Papayalito y quebrada Fistonich), los nombres correctos son los siguientes:

Nombre indicado en el Estudio de Impacto Ambiental	Nombre indicado según las hojas cartográficas de Tommy Guardia
Quebrada Papayalito	Río Papayalito
Quebrada Fistonich	Quebrada Callejón

Ver en anexo, mapa de ubicación de ambas fuentes hídricas.

- 67
3. En lo que respecta al punto 5.7 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES, en el EsIA presentado no se indica el manejo Y disposición final de los desechos productos del desmonte de los puentes existentes en las fuentes hídricas de quebrada Papayalito, quebrada Fistonich y río Rabo de Puerco. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
- a. Indicar, cuál será el manejo y disposición final de las estructuras existentes sobre las fuentes hídricas de quebrada Papayalito, quebrada Fistonich y río Rabo de Puerco.

Respuesta:

a). Las estructuras existentes sobre las fuentes hídricas de Río Papayalito (quebrada Papayalito), quebrada Callejón (quebrada Fistonich) y río Rabo de Puerco serán entregadas al Ministerio de Obras Públicas de la sede de cada Región, a saber: las de Río Papayalito se entregará al MOP-Boquete; las de Quebrada Callejón al MOP-Tierras Altas y el de Rabo de Puerco al MOP- Puerto Armuelles. En caso de que alguna de estas sedes no pueda recibir el material, se llevara a la sede regional de David.

4. En el punto 7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO, se mencionan que existen especies como vulnerables y especies endémicas binacionales; aunado a ello en el CUADRO 21 MATRIZ MODIFICADA DE LEOPOLD, CON UNA VALORIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, para el factor agua, en la valorización de impactos en lo que respecta a vida acuática no se presenta la valorización; sin embargo, en el punto 10.7 PLAN DE " ... RESCATE La fauna Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA, se describe lo siguiente: "la fauna silvestre existente en los cinco (5) sitios donde se construirán e instalarán los puentes modulares es escasa y común, por lo que no aplica el rescate y reubicación de la misma ... ". Por lo que se le solicita, lo siguiente:

- a. **Ampliar y Presentar**, información detallada en cuanto a la posible afectación que en su momento puedan tener dichas especies identificadas en el EsIA presentado, producto de los trabajos de conlleva el desarrollo del proyecto en sus diferentes etapas.
- b. **Identificación y Análisis**, los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.
- c. **Identificación y análisis**, de los impactos ambientales
- d. **Descripción de las medidas de mitigación específicas.**
- e. **Monitoreo**
- f. **Verificar**, los criterios de protección ambiental del EsIA presentado; con respecto a la información antes descrita.

Respuesta:

a). Las especies vulnerables y endémicas fueron identificadas durante el muestreo de línea base y no se prevé que sean afectadas ya que NO se van a realizar trabajos en el cauce; por lo tanto, la valorización de impactos es no significativa. La fauna silvestre existente en los cinco (5) sitios donde se construirán e instalaran los puentes modulares es escasa y común, por lo que no aplica el rescate y reubicación de esta y por tanto no se afecta de manera significativa el criterio 2 de protección ambiental.

En cuanto a la fauna terrestre (Anfibios, reptiles, aves y mamíferos) en un punto de muestreo se registró la especie *Cuniculus paca* (Conejo pintado) la cual esta categorizada como Vulnerable a nivel nacional, según la lista de especies en peligro para Panamá (MiAmbiente, 2016). Como medidas de mitigación específicas para la protección de esta especie, se recomienda colocar letreros de regulación de

velocidad una vez culminado el proyecto con el objetivo de que el ruido no afecte o ahuyente la especie.

Durante los monitoreos se registraron cinco especies de aves que se encuentran categorizadas como Vulnerables a nivel nacional, según la lista de especies en peligro para Panamá (MiAmbiente, 2016). Es importante mencionar que el desarrollo del proyecto “Diseño, Suministro, Construcción Y Financiamiento De Puentes Modulares Para El Progreso”, no afectará de forma directa a estas especies, debido a que las aves se encuentran en constante desplazamiento en el área. Como medida de mitigación se recomienda la reforestación con especies de flora que funcionen como alimento para las aves (ejemplo, *Citharexylum caudatum*, *Nectandra* spp, *Inga* spp).

b). y c) Los trabajos de construcción e instalación de los puentes modulares no requieren intervenir los cauces de las fuentes hídricas, por lo tanto, las especies vulnerables y endémicas que fueron identificadas durante el muestreo de línea base, no se prevé que sean afectadas; es por ello por lo que su identificación en la matriz de Leopold es cero (0), lo que conlleva a indicar que no hay afectación positiva ni negativa que requiera ser valorada y en consecuencia, mitigada. Concluyendo que el Criterio de Protección Ambiental 2 se mantiene en no significativo.

Matriz modificada de Leopold, con una valorización para la evaluación de impactos ambientales.

FASES DEL PROYECTO			OPERA- CIÓN		Criterios	Factores	Atributos ambientales	Estudios y diseños de los puentes modulares	Prepara- ción de los sitios (Remo- ción de puente y material orgánico)	Construc- ción de los Puentes (Estructu- ra de soporte, estribos)	Confor- mación de calzada de entrada al puente	Limpieza general, retiro de equipos y maquina- rias	Uso del puente	Sub- total	Total	Crite- rio # 1	Población	Sistemas	Necesidades psicológicas	Necesidades de empleos	0	+1	0	+2	0	+1	0	+1	0	+2	+3		
Basado en la Interpretación del Decreto Ejecutivo # 123 de 2009. Atributos Ambientales Afectados		Criterios de Protección																															
PLANIFICA CIÓN	CONSTRUCCIÓN																																
Acciones del Proyecto que Causan Impacto																																	
Clasifica- ción y Valoriza- ción de Impactos	PLANIFICA CIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERA- CIÓN	Sub- total	Total	Crite- rios	Factores	Atributos ambientales	Estudios y diseños de los puentes modulares	Prepara- ción de los sitios (Remo- ción de puente y material orgánico)	Construc- ción de los Puentes (Estructu- ra de soporte, estribos)	Confor- mación de calzada de entrada al puente	Limpieza general, retiro de equipos y maquina- rias	Uso del puente	Sub- total	Total	Crite- rio # 1	Población	Generación de empleos	Necesidades psicológicas	Sistemas	fsiológicos	Necesidades comunitarias	0	+1	0	+2	0	+1	0	+2	+3	

Clasifica- ción y Valoriza- ción de Impactos	FASES DEL PROYECTO			PLANIFICA CIÓN	Criterios de Protección		Crite- rios	Factores	Aire	Duración			
	Criterios de Protección	Factores Ambientales	Atributos Ambientales Afectados		Decreto Ejecutivo # 123 de 2009. Basado en la Interpretación del								
						OPERA- CIÓN					CONSTRUCCIÓN	Acciones del Proyecto que Causan Impacto	
Criterios de Protección	Factores Ambientales	Atributos Ambientales	Estudios y diseños de los puentes modulares	Prepara- ción de los sitios (Remo- ción de puente y material orgánico)	Construc- ción de los Puentes (Estructu- ra de soporte, estribos)	Confor- mación de calzada de entrada al puente	Limpieza general, retiro de equipos y maquina- rias	Uso del puente	Sub- total	Total	-5	-4	
													OPERA- CIÓN

Criterios			Factores	Sonidos (ruidos)	Atributos ambientales	Estudios y diseños de los puentes modulares	Preparación de los sitios (Remoción de puente y material orgánico)	Construcción de Puentes (Estructura de soporte, estribos)	Confortación de calzada de entrada al puente	Limpieza general, retiro de equipos y maquinarias	Uso del puente	Sub-total	Total	Fases del Proyecto			Criterios de Protección			PLANIFICACIÓN	Clasificación y Valorización de Impactos							
														Acciones del Proyecto que Causan Impacto		OPERACIÓN	Basado en la Interpretación del Decreto Ejecutivo # 123 de 2009, Atributos Ambientales Afectados											
Criterio # 2	Suelo	Magnitud	Efectos físicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-2	Criterio # 2	Suelo	Fertilidad	Contaminación	0	0	0	0	0	0	0	-3		
			Efectos psicológicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0														0	0
			Efectos de comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0														0	0
			Efectos de desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0														0	0
			Efectos de comportamiento social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0														0	0
			Estabilidad del suelo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0														0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0														0	0

Criterios			Factores	Atributos ambientales	Estudios y diseños de los puentes modulares	Prepara- ción de los sitios (Remo- ción de material orgánico)	Construc- ción de Puentes (Estructu- ra de soporte, estribos)	Confor- mación de calzada de entrada al puente	Limpieza general, retiro de equipos y maquina- rias	Uso del puente	Sub- total	Total	Fases del Proyecto		Clasifica- ción y Valoriza- ción de Impactos		
Criterios de Protección		PLANIFICA CIÓN											CONSTRUCCIÓN			OPERA- CIÓN	
														Basado en la Interpretación del Decreto Ejecutivo # 123 de 2009. Atributos Ambientales Afectados		cación de Impactos	
														Acciones del Proyecto que Causan Impacto			
Crite- rios	Factores	Agua	Riesgos naturales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-2				
			Patrones de uso de suelo	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
			Abastecimien- to de acuíferos	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
			Variaciones de régimen	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
			Derivados de petróleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
			Radioactivida- d	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
			Sólidos suspendidos	0	0	-1	-1	0	0	0	0	0					
			Contaminacio- n térmica	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0

Criterios	Factores	Atributos ambientales	Estudios y diseños de los puentes modulares	Preparación de los sitios (Remoción de material orgánico)	Construcción de Puentes (Estructura de soporte, estribos)	Conformación de calzada de entrada al puente	Limpieza general, retiro de maquinarias	Uso del puente	Sub-total	Total	Criterios de Protección			
											PLANÍFICA	CONSTRUCCIÓN		
													Basado en la Interpretación del Decreto Ejecutivo # 123 de 2009. Atributos Ambientales Afectados	Clasificación y Valorización de Impactos
FASES DEL PROYECTO														
Acciones del Proyecto que Causan Impacto														
OPERA-CIÓN														

Basado en la Interpretación del Decreto Ejecutivo # 123 de 2009. Atributos Ambientales Afectados			PLANIFICA		CONSTRUCCIÓN		OPERA-CIÓN		Clasifica-ción y Valoriza-ción de Impactos	
Crite-rios	Factores	Atributos ambientales	Estudios y diseños de los puentes modulares	Prepara-ción de los sitios (Remo-ción de material orgánico)	Construc-ción de Puentes (Estructu-ra de soporte, estribos)	Confor-mación de calzada de entrada al puente	Limpieza general, retiro de equipos y maquina-rias	Uso del puente	Sub-total	Total
	Fauna	Vegetación terrestre natural	0	-1	0	0	0	0	-1	0
		Plantas acuáticas	0	0	0	0	0	0	0	
		Hábitat	0	0	0	0	0	0	0	
		Población	0	0	0	0	0	0	0	
		Distribución	0	0	0	0	0	0	0	
		Animales grandes	0	0	0	0	0	0	0	
		Aves depredadoras	0	0	0	0	0	0	0	
		Piezas deportivas pequeñas	0	0	0	0	0	0	0	

5. En el punto 8.2 PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en las encuestas aplicadas no se presenta una muestra representativa y significativa de la población entrevistada de las diferentes áreas de influencia directa donde se desarrollara el proyecto propuesto a desarrollarse; tomando en consideración lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, a cuanto a la participación ciudadana, el cual indica lo siguiente: los promotores de actividades, obras o proyectos, públicos y privados, harán efectiva la participación ciudadana, el cual indica lo siguiente: los promotores de actividades obras o proyectos, públicos o privado, harán efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental a través de los siguientes mecanismos..... 1. Para los Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto, respecto a las fases, etapas, actividades o tareas que se realizarán durante su ejecución...” tomando en consideración este aspecto, se le solicita lo siguiente:

a. Presentar, nuevamente la percepción local sobre el proyecto propuesto a desarrollar, en donde se tome en consideración una muestra representativa de las comunidades que se verán afectadas directamente por el proyecto, las fases, etapas, actividades o tareas que se realizarán la ejecución del mismo.

Respuesta:

a). Se realizó nuevamente encuestas a los ciudadanos vecinos a los diferentes sitios donde se instalarán los puentes modulares aplicando 20 encuestas en cada puente; a continuación, se presenta el informe de percepción ciudadana de las personas encuestadas.

Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias

El proceso de participación ciudadana es amplio, necesario y acorde con los compromisos internacionales para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible, integrando las opiniones de los posibles afectados directa e indirectamente y de los beneficiados con la ejecución de los proyectos de tipo socioeconómico, como es la infraestructura de un país.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 7, CHIRIQUÍ” RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889-10-2022
---	---------------------------------	---

En Panamá, la participación ciudadana es una herramienta fundamentada en la normativa, por ejemplo: Ley N°8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente, en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009 y el Decreto Ejecutivo No.155 de 2011. Con estas normativas, se busca informar a la población en el conocimiento de los nuevos proyectos y su aporte para ser considerados en el desarrollo de las diferentes etapas de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y en la ejecución del proyecto después de ser aprobado.

La consulta pública aborda toda la vida de los proyectos y permite tener los primeros contactos con los miembros de la comunidad cuyo objetivo principal es considerar las sugerencias, aclarar las ideas y atender cualquier posible afectación de modo que se pueda desarrollar el proyecto resolviendo cualquier conflicto que se presente.

Las encuestas guiadas se realizaron los días 21, 22, 25 y 29 de noviembre de 2022. Se entrevistaron a los ciudadanos residentes en los alrededores del proyecto residentes de Río Rabo de Puerto, Quebrada Chiriquicito, Río Papayalito, Quebrada El Tejar y Quebrada Callejón ubicados en David/David, Boquete/Alto Boquete, Gualaca/Gualaca, Barú/Puerto Armuelles, Tierras Altas/Cerro Punta, Provincia de Chiriquí.

OBJETIVO

- Dar a conocer a la población circundante información y datos generales sobre el alcance del proyecto vial.
- Determinar la percepción u opinión de los miembros de las comunidades aledañas al proyecto, respecto a los impactos ambientales y sociales que se darán con la ejecución del proyecto y recopilar comentarios o recomendaciones por parte de los ciudadanos acerca del desarrollo del proyecto
- Establecer canales de comunicación con las comunidades vecinas, aclarando dudas e interrogantes referentes al proyecto.

28

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889- 0-2022 “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 7. CHIRIQUI”
--	---

Metodología: Los resultados de esta participación ciudadana se logran a través de encuestas de opinión aplicadas a miembros de las comunidades aledañas al proyecto puentes modulares para el progreso y a través de entrevistas a actores claves de los municipios involucrados en el proyecto, las recomendaciones proporcionadas por esta población encuestada son incorporadas al Estudio de Impacto Ambiental durante su elaboración en la etapa de planificación y en las etapas de construcción y operación son aplicadas las técnicas para resolver cualquier molestia o queja que la ciudadanía tenga hacia el proyecto.

CALCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

La técnica de muestro poblacional utilizada para la aplicación de las encuestas presentadas en el estudio en mención, fue el muestreo probabilístico aleatorio; la muestra es seleccionada en un proceso que brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser partícipe de ésta. Para ello se utilizó el cálculo de tamaño de muestra (*n*) para estudios en Ciencias Sociales con población finita, expresada a continuación:

$$n = \frac{N \sigma^2 Z^2}{(N - 1) e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

Los criterios utilizados para la selección de la muestra (*n*) son:

1. Determinación del área de impacto directo (Resolución N°. AG-0526-2006, de Autoridad Nacional del Ambiente hoy Ministerio de Ambiente señala que el área de impacto directo son 500 m del proyecto). En el caso de comunidades aisladas se involucró a todos los posibles afectados en más de 1 kilómetro.
2. Tamaño poblacional o marco muestral (*N*).
3. Probabilidad o porcentaje de confiabilidad del muestreo con un 95% (*z*).
4. Error de la estimación al 15% (*e*).
5. Deviación estándar poblacional (σ).

Del estudio en campo se obtuvieron los siguientes datos:

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889-10-2022 “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 7, CHIRIQUÍ”
---	---------------------------------	---

Tamaño poblacional (N)

El área de impacto directo para estudios de impacto ambiental no ha sido definida por lo que se ha tomado como referencia (Resolución N° AG- 0526-2006 que reglamenta Auditorias y PAMA establece 500 m), por lo que se estableció el número de viviendas de los principales poblados según censo de población 2010, Cerro Punta, Puerto Armuelles, Villa Aqualina en David (poblado más cercano al puente), El Higo de El Frances, y Chiriquicito en Hornito, Gualaca comunidades beneficiadas directamente con la instalación de estos puentes modulares, dentro de este radio como referencia y en el alineamiento de la vía a más de 1 kilómetro a ambos lados de los puentes.

Para determinar el Marco Muestreal (N) se tomaron en considerando las viviendas encontradas a lo largo de la vía a ambos lados del puente y que tuviesen al menos una persona adulta para responder. Las viviendas que están ocupadas de los poblados directamente impactadas por el proyecto pero que no están dentro del radio de los 500 m, suman un total de (30) Cerro Punta, (200) Puerto Armuelles, (205) Villa Aqualina en David (poblado más cercano al puente), (30) El Higo de El Frances, y (25) Chiriquicito en Hornito, Gualaca, dando un total de 490 viviendas.

A continuación, se detalla la fórmula utilizada:

$$n = \frac{N \sigma^2 Z^2}{(N - 1) e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

Cálculos para determinar el Tamaño de la Muestra (n)

$$n = \frac{N \sigma^2 Z^2}{(N - 1) e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

$$n = ((490) * (0.5) * (0.5) * (1.96) * (1.96)) / (((490 - 1) * (0.15) * (0.15) + (0.5) * (0.5) * (1.96) * (1.96)))$$

$$n = 470.59 / (11.0025 + 0.9604)$$

$$n = 470.59 / 11.9629$$

$$n = 39.33 \text{ encuestas}$$

n = 40 encuestas

Se usa el Número de Viviendas de las comunidades impactadas por el proyecto como referencia para el Marco Muestral (N), considerando las ubicadas en el alineamiento de la vía donde están los puentes modulares.

Con base en la muestra calculada, se procedió a calcular la cantidad de encuestas a realizar por poblado. Las comunidades identificadas en el área del proyecto que se ubican en la alineación de los caminos son las siguientes:

Cálculo de la proporción de encuestas a aplicar por comunidad

COMUNIDAD	# VIVIENDAS	<i>n_i</i> (Proporción de la muestra)	# ENCUESTAS (redondea número siguiente)
Villa Aqualina, David	205	0.418	17
Cerro punta vía al PILA donde está el puente.	30	0.062	3
Área del estadio Puerto Armuelles donde está el puente.	200	0.408	17
Chiriquicito y áreas vecinas al puente	25	0.060	2
Vía El Higo de El Frances	30	0.062	3
TOTAL	490	1	42

Fuente: Imágenes de Google earth. Procesamiento de datos por el equipo consultor.

La proporción del tamaño de muestra es usado para ampliar la representatividad de la muestra y reducir el tamaño del error muestral, de tal manera que se puede recoger las opiniones de las comunidades. Es un valor de referencia.

Con 42 encuestas estadísticamente se obtiene con toda seguridad la percepción de la comunidad sobre la ejecución del proyecto de puentes modulares, considerando las variables antes señaladas, con las observaciones al marco muestral (N). ver en anexo encuestas realizadas.

Se levantaron en total 100 encuestas en las comunidades aledañas cercanas impactadas por el proyecto. Se amplió el número de encuestas en todas las comunidades para cubrir más del 100% la representatividad estadística.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBERNACIÓN MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”	RESPUESTA A LA NOTADRCH-AC-2889-10-2022
Se entregaron fichas informativas del proyecto, se entrevistó a actores claves en las comunidades señaladas.		Se tomaron en cuenta las viviendas aledañas a la carretera donde van los puentes modulares y que son las más impactadas con la ejecución del proyecto y en una franja de 500m del alineamiento, usando mapas y planos elaborados por la empresa CUSA, hojas de contraloría y Google Earth. Se amplió el Tamaño del Marco Poblacional (N) al Número de Viviendas porque el alineamiento es en área rural y el radio de los 500m.	
Resultado de las encuestas realizadas		Como parte del mecanismo de participación ciudadana para el EsIA categoría I del proyecto “DISEÑO SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO – REGIÓN 7 CHIRIQUÍ” se presentarán los datos tabulados de las encuestas realizadas los días 21, 22, 25 y 29 de noviembre de 2022 donde se buscaba dar a conocer y recabar las opiniones de los moradores y transeúntes del área de influencia del proyecto. A continuación, se mostrarán los datos recabados de las 100 personas encuestadas; a través de gráficos.	
Pregunta 1: ¿ Cree usted que este proyecto puede causarle algún tipo de daño a usted o a su propiedad?			
		20	
		20	

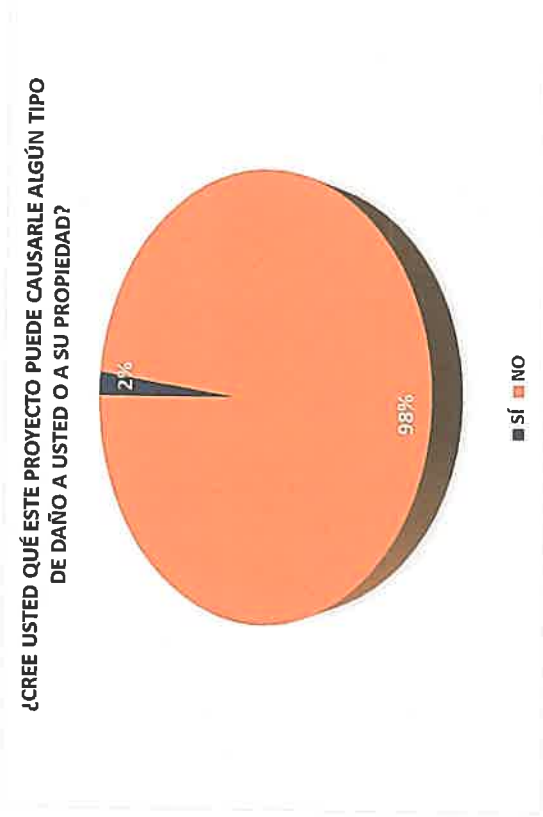


Ilustración 1. Daño al individuo o a su propiedad

En la ilustración 1, Daño al individuo o a su propiedad se observa que el 98% de las personas encuestadas indican que el proyecto **NO** le afectará a sí o a su propiedad, el 2% considera que sí lo hará.

Pregunta 2. ¿Cree usted que este proyecto, puede afectar el Medio Ambiente o a la Comunidad?

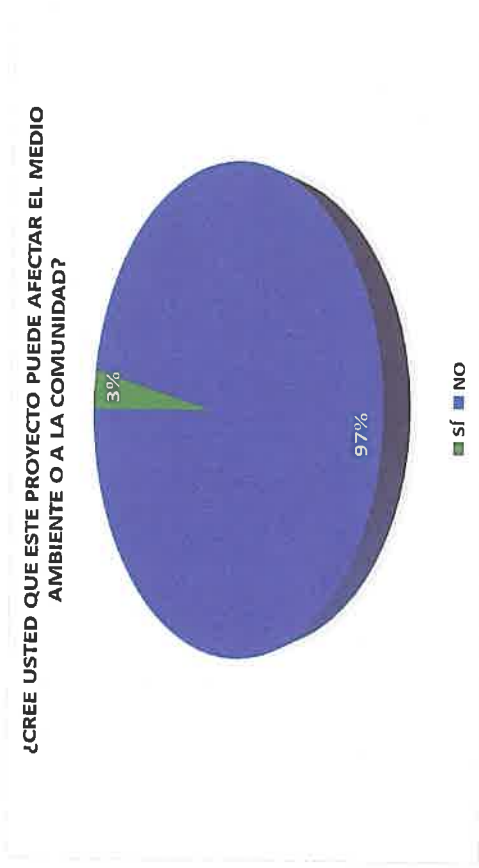


Ilustración 2. Afectación al medio ambiente o a la comunidad

85

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”	RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889-10-2022
---	------------------------------	---	--

En la ilustración 2 Afectación al medio ambiente o la comunidad se contempla que el 97% de la población considera que el proyecto NO afectará al ambiente ni a la comunidad, mientras que el 3% opina que sí.

Pregunta 3: ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este proyecto?

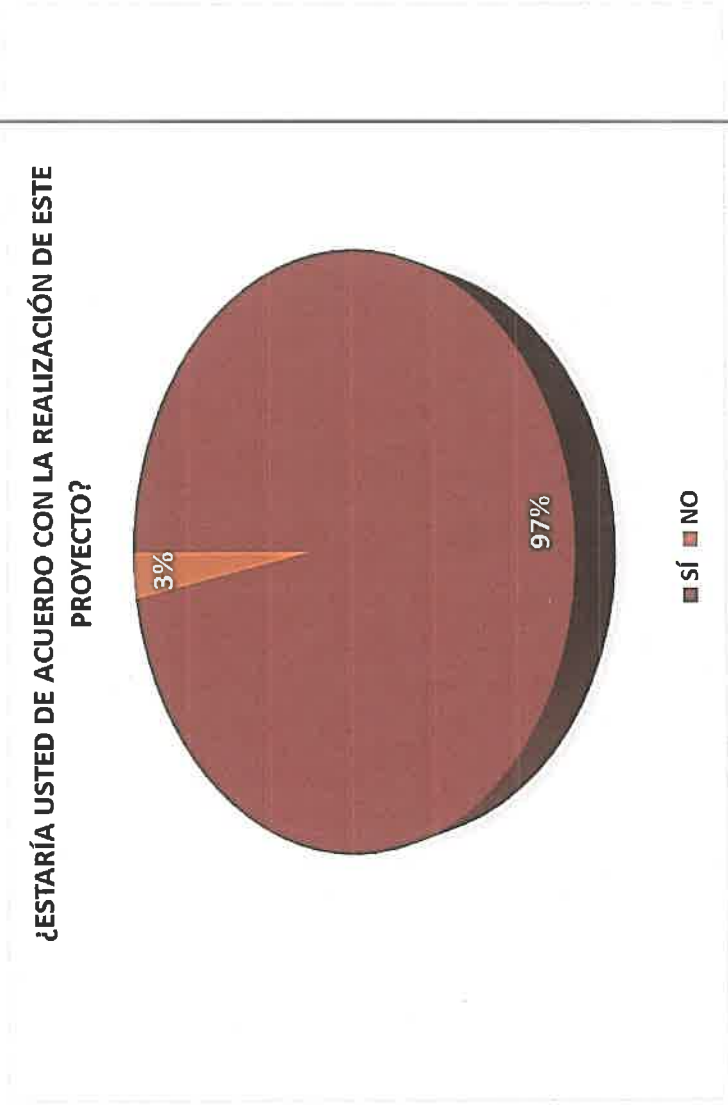


Ilustración 3. Aceptación del proyecto

En la ilustración 3, Aceptación del proyecto; se observa que 97% de la población encuestada **SÍ** está de acuerdo con el desarrollo del proyecto, el 3% no lo está.

SEXO

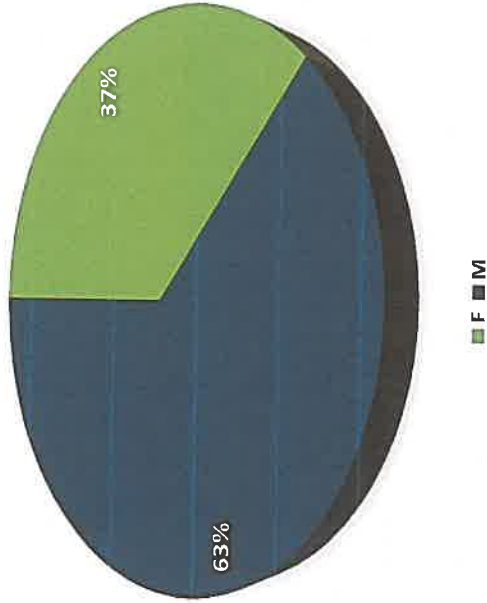


Ilustración 4. Población Encuestada por Sexo.

En la ilustración 4. Se muestra el porcentaje de personas encuestada según el sexo 63% de la muestra pertenece al sexo masculino y 37% al femenino.

EDAD

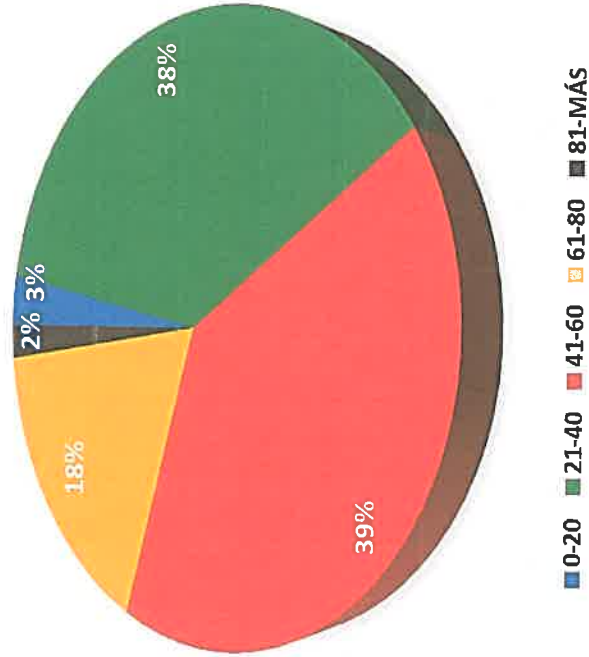


Ilustración 5. Edad de las personas encuestadas.

En la ilustración 5 se muestra un desglose de la edad a las personas encuestadas donde se puede observar que se divide de la siguiente manera: entre las edades aproximadas de 0 a 20 años un 3%, de 21 a 40 años un 38%, de 41 a 60 años un 39%, de 61 a 80 años un 18% y el 2% restante 81 o más años.

OCUPACIÓN

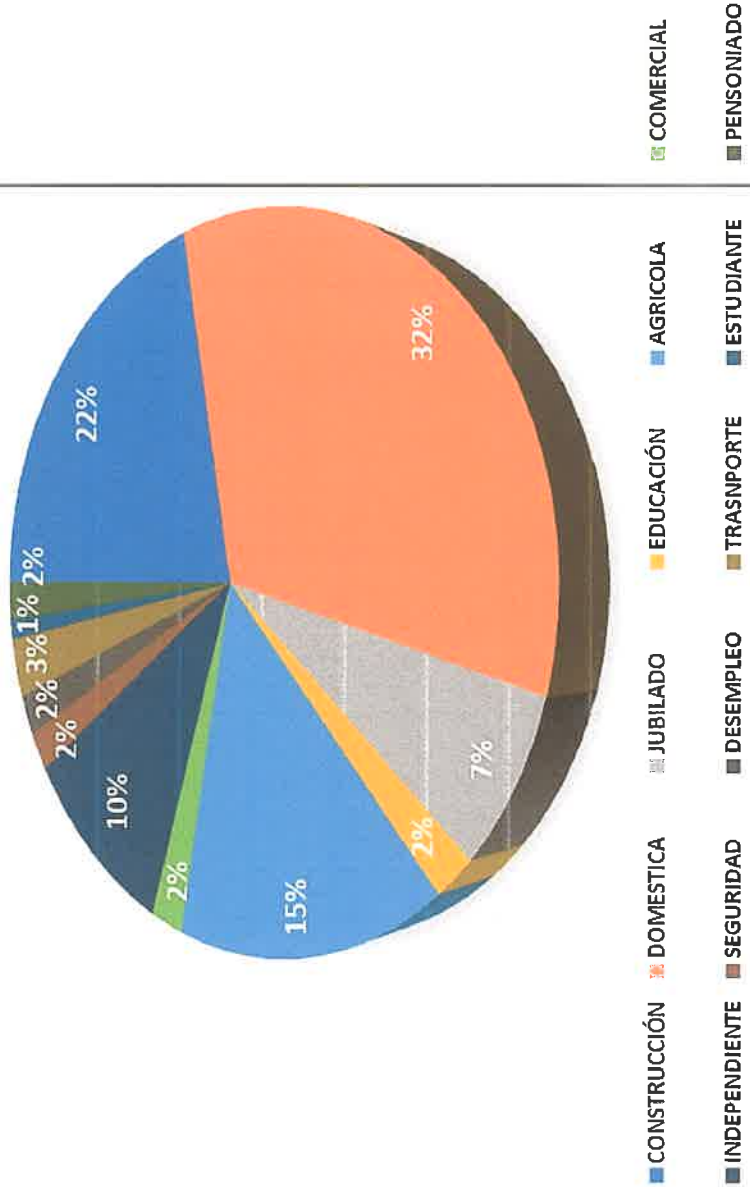


Ilustración 6. Ocupación de los encuestados

En la ilustración 6 se presenta la ocupación de cada uno de los encuestados: 22% señaló que labora en el sector construcción, el 33% trabaja en el sector doméstico, 7% está jubilado, el 2% se desempeña en el sector educación, el 15% en el sector agrícola, el 2% en el sector comercial, un 10% se desempeña de forma independiente, 2% se encarga de la seguridad, 2% está desempleado, 3% trabaja en el sector transporte, 1% continúa estudiando y el 2% restante está pensionado.

ESCOLARIDAD

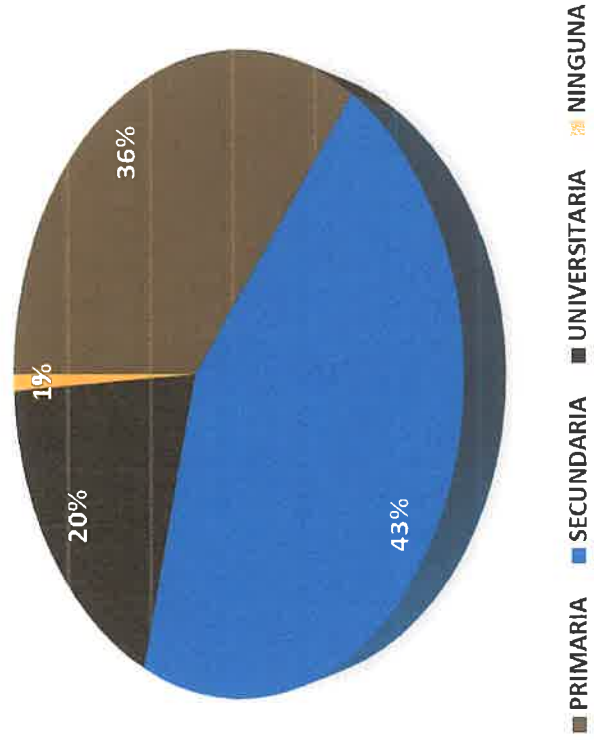


Ilustración 7. Escolaridad

En la ilustración 7 se observa que el 36% completó la educación primaria, el 43% la secundaria, el 20% restante asistió a la universidad, el 1% restante no tuvo educación formal.

Comentarios de las Personas Encuestadas:

Respecto a la pregunta ¿Cree usted que este proyecto puede causarle algún tipo de daño a usted o a su propiedad? Explique

Algunos encuestados indicaron:

- Sí, porque permitiría el acceso de equipo pesado al residencial
- Sí, depende del tiempo que tarden en hacerlo

Respecto a la pregunta ¿Cree usted que este proyecto puede afectar el Medio Ambiente o la Comunidad? ¿Cómo?

Algunos encuestados indicaron:

- Sí, el ambiente sí, porque habrá más tránsito en el área
- No, es más, creo que será bueno
- Sí, se puede ir perdiendo la fauna y flora
- No, habrá mejor acceso al sector

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS "DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 7. CHIRIQUÍ"	RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889-10-2022 PUENTES MODULARES
- No, nos beneficiaría muchísimo - No, es necesario y mucho, por los accidentes que han ocurrido - No, si no se desmorona en su construcción - No, cuidando mucho de la naturaleza - No, que se haga un bien para la comunidad - No, por el contrario, ayudará a la fluidez de tránsito - Sí, puede que afecte el tiempo que tarden haciéndolo porque es muy usado Otros comentarios - Me parece excelente - Proteger la fauna de este sector - Estoy a favor porque nos servirá mucho - Es beneficioso para el pueblo - Si es posible debe colocarse un policía muerto porque pasan muy rápido por la vía y ya han ocasionado atropellos a nuestras mascotas - Algo para que se controle un poco la velocidad puede ser poniendo un policía muerto - Han pasado accidentes en el área, para que se tome en cuenta algo de ser posible y se pueda evitar - Algo que se pueda poner para disminuir la velocidad - Será beneficioso para el área - Sería conveniente un cambio total, puesto que se necesita - Si se hace un buen puente, porque de verdad se necesita - Creo que será positivo un puente nuevo y diferente - Que tenga acceso para transeúntes porque nos facilitaría el acceso a pie - Que se considere hacer un policía muerto porque corren mucho en esta área - Es necesario ese puente - Se necesita un mejor puente desde hace tiempo - Me parece muy bueno que cambien el puente - Beneficioso para los ciudadanos - Me parece bueno para la comunidad - Yo considero que es un proyecto muy importante - Sería beneficioso porque conectaría con una comunidad muy productiva - Es progreso para la comunidad - Ayudaría muchísimo este puente - Ayuda para poder pasar con carro - Creo que es beneficioso, puesto que es una vía muy usada - Les será de mucho beneficio para la comunidad - Les ayudará porque a veces se quedan sin poder pasar la carga - Deseamos ese puente porque podremos ver a nuestra familia		

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889-10-2022 “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGION 7. CHIRIQUÍ”
---	---

- Esperemos que se haga pronto
- Este puente es una gran necesidad para la comunidad
- Es beneficioso para nosotros
- Me parece excelente que se invierta en ese proyecto
- Es un puente muy antiguo y ya los temblores le han afectado, que bueno que se cambiará
- Es beneficioso porque ese puente se encuentra muy deteriorado
- Me parece bueno este proyecto, porque ese puente está muy deteriorado
- No me parece factible esa clase de puente modular para un lugar donde transita equipo pesado
- Buen proyecto, porque es área transitable
- Es muy necesario para la comunidad
- Que el estudio sobre la base donde se hará el puente sea factible porque en el área pasan muchos vehículos
- Es un avance para la comunidad
- Es mejoría para la comunidad

Ver en la sección de anexos, las encuestas y listado de firma.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	RESPUESTA A LA NOTADRCH-AC-2889- “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”	0-2022 PUENTES MODULARES
---	---	--





Q2

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889- “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUI”	0-2022
--	--------





PERSONAS ENCUESTADAS EN CERRO PUNTA.

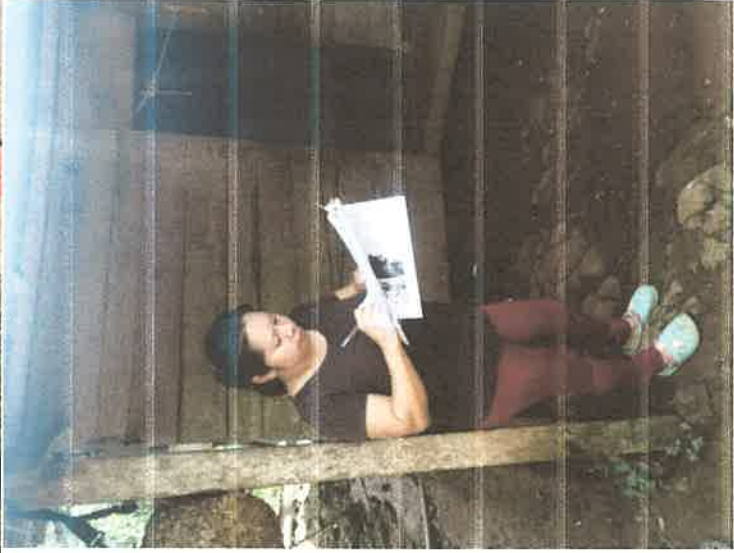


95



96

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7, CHIRIQUÍ” RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889-10-2022	
---	--	--







PERSONAS ENCUESTADAS EN CHIRIQUICITO





 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PARA EL PROGRESO, REGIÓN 7, CHIRIQUÍ” RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889	10-2022 FUENTES MODULARES
--	--	---



PERSONAS ENCUESTADAS EN EL HIGO DE EL FRANCES

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889-10-2022 “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 7, CHIRIQUÍ”
---	---------------------------------	--



 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBERNACIÓN MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”	10-2022
--	--	----------------



 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889-10-2022 “DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ”
--	--

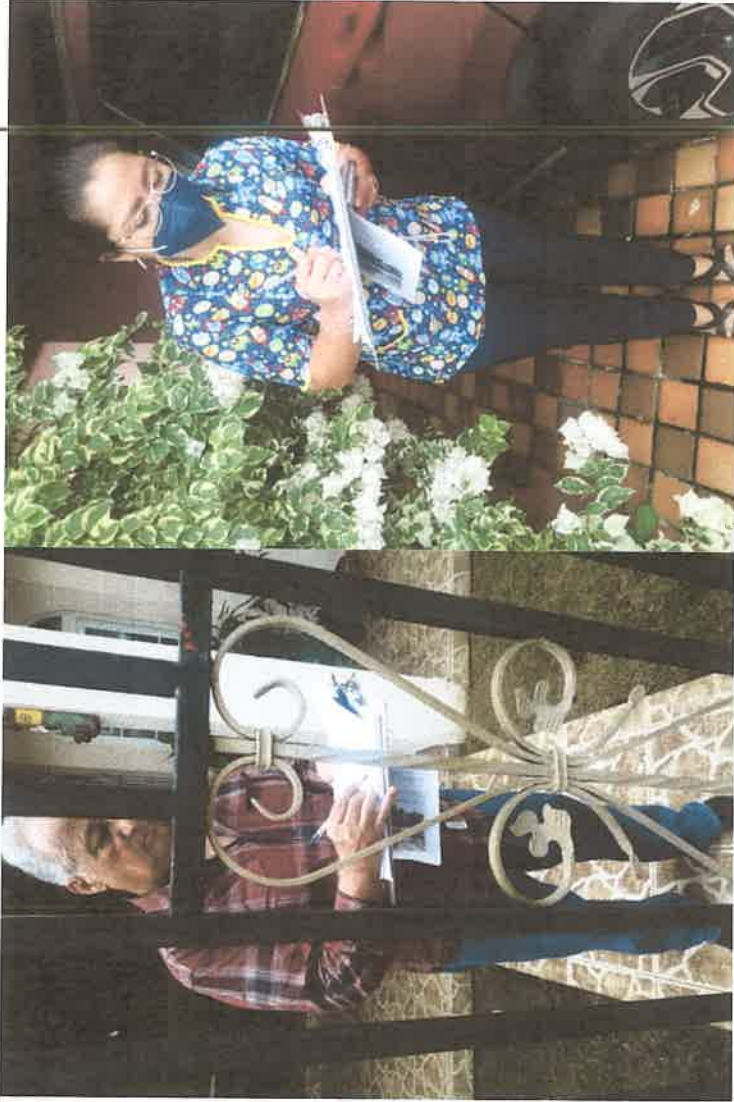


PERSONAS ENCUESTADAS EN PUERTO ARMUELLES

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 7, CHIRIQUÍ”	RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2889-10-2022
--	--	---



 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO. REGIÓN 7. CHIRIQUÍ” 10-2022
--	---



PERSONAS ENCUESTADAS EN EL RESIDENCIAL VILLA AQUALINA

ANEXOS

- 1. Mapa de ubicación de ambas fuentes hídricas.
- 2. Encuestas y listado de firmas

1. MAPA DE UBICACIÓN DE AMBAS FUENTES HÍDRICAS.



Ubicación Regional

Area del Proyecto

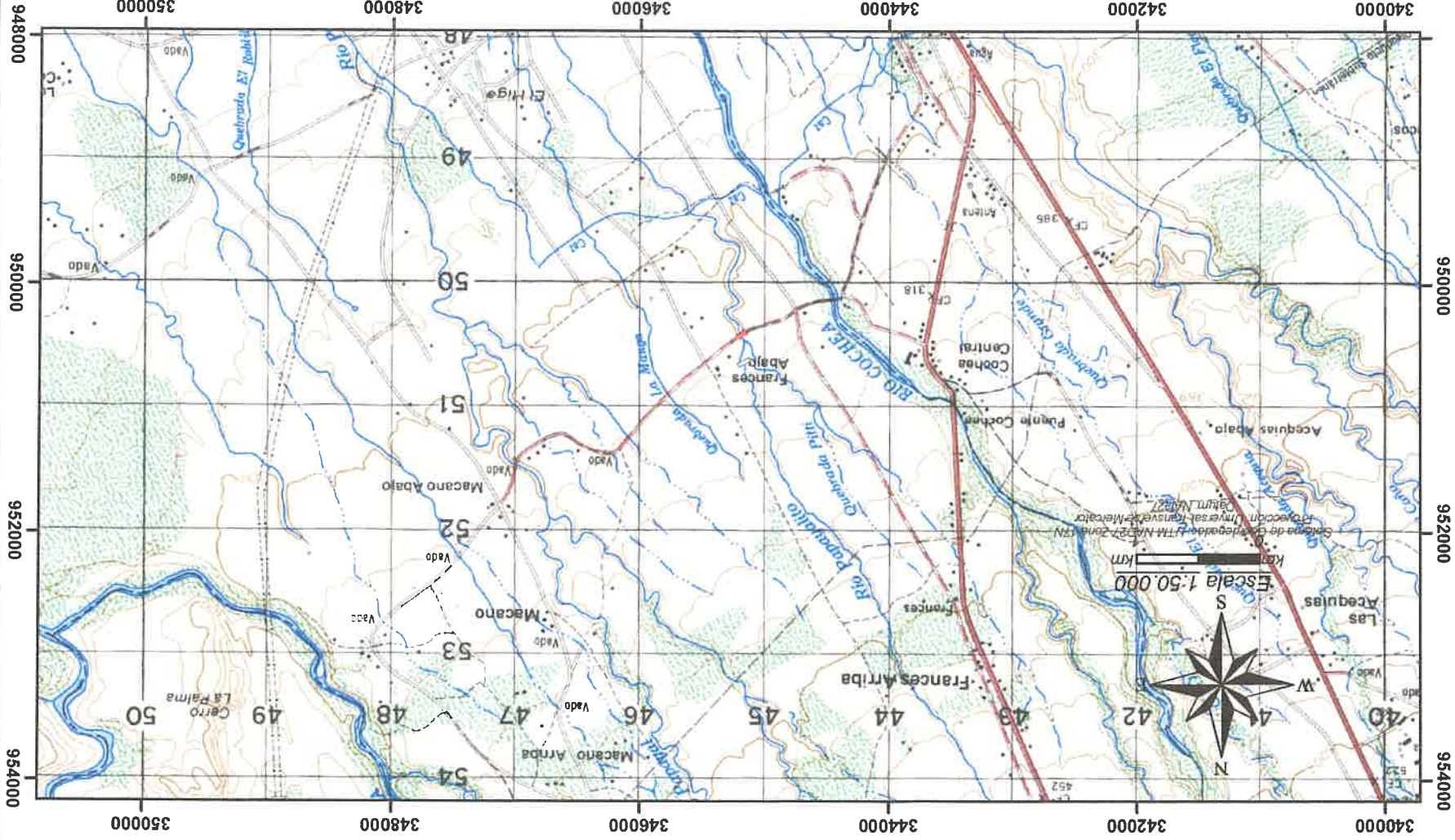
Ríos y quebradas

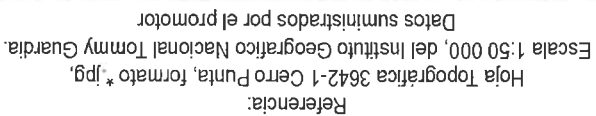
LEYENDA

Mapa de Ubicación Regional

Escala 1:50 000

Referencia:
Hoja Topográfica 3741-IV Guataca, formato *.jpg,
Escala 1:50 000, del Instituto Geográfico Tommy Guardia.
Datos suministrados por el promotor





2. ENCUESTAS Y LISTADO DE FIRMAS